



**Observatorio de Violencia contra las
Mujeres**

INFORME FINAL
Una aproximación a las trayectorias
burocráticas de personas que denunciaron
violencia de género en los Distritos Judiciales de
Tartagal y Metán de la Provincia de Salta.

Responsable: Ana Pérez Declercq

Introducción

El análisis de la violencia de género supone articular un conjunto de nociones y categorías producidas de forma social en la que participan no solo el conocimiento experto sino también son producidas y agenciadas por los propios individuos o conjuntos de individuos dentro de un campo de relaciones de fuerza y de interacciones en las que se cruzan no solo aspectos materiales sino también simbólicos. De modo que dar cuenta de la violencia de género implica desplazarse más allá de una definición formal e indagar en sus múltiples articulaciones que devienen de la experiencia cotidiana de los sujetos en contextos específicos y sus cambios frente a los marcos regulatorios que proponen las políticas públicas en el ámbito local. La descripción de los tipos de violencias centradas en el género, siguiendo la perspectiva de análisis que propone Das (2015) para el análisis de los padecimientos, son consideradas como eventos que se insertan en la vida cotidiana pero que también pueden transformarse en eventos críticos en la medida que producen un quiebre en las relaciones sociales en curso. Según esta perspectiva, estas instancias que producen cambios en las relaciones, afianzan vínculos o promueven rupturas que se ponen de manifiesto en distintos momentos en el mundo de los agentes.

El presente trabajo a través de la etnografía como recurso y estrategia de conocimiento se propone explorar y describir las prácticas de los agentes a partir de eventos de violencia de género que irrumpen en sus vidas y el lugar que asumen las intervenciones estatales en un espacio geográfico concreto. El trabajo de campo de tipo etnográfico se realizó en las ciudades de Tartagal y San José de Metán. Y también en barrios periurbanos, en comunidades Wichis y en localidades que se ubicaban próximas a las ciudades antes mencionadas.

Las preguntas que nos hacemos como punto de partida son: ¿cómo explican estos hechos las propias víctimas?; ¿cuáles son las primeras reacciones que se producen en el entorno familiar?; ¿qué rol asumen los familiares que intervienen sea de acuerdo o en desacuerdo con la situación?; ¿cómo es el momento que da lugar a la denuncia?; ¿cuál es el proceso que hace que esas experiencias del ámbito privado y familiar demanden la intervención de las instituciones de la justicia?

La indagación que parte de estas preguntas, busca reconstruir el recorrido que inician las mujeres y sus familias en las instituciones del Estado, registrando distintas instancias que permitan mostrar las tensiones y su forma de resolución frente a la intervención o no intervención de los agentes de la justicia y de la fuerza de seguridad. Más adelante

analizaremos cómo este hecho también modifica el orden de las relaciones al interior de las familias, las formas de solidaridad y adhesión que reciben por parte de algunos miembros como también los cuestionamientos y rechazos que manifiestan otros una vez realizada la denuncia.

El presente informe constituye la primera etapa de la aproximación etnográfica a las trayectorias burocráticas de personas que denunciaron violencia de género en los Distritos Judiciales Norte – Tartagal y Sur – Metán de la Provincia de Salta. En esta etapa el ámbito de estudio comprende las ciudades en donde se ubican geográficamente las sedes de los Distritos Judiciales, Tartagal y San José de Metán y las localidades próximas a las sedes. Una segunda etapa prevé profundizar en las zonas rurales y localidades distantes a las sedes de los Distritos Judiciales.

Fundamentación

El diseño, la implementación y la gestión de políticas públicas tendientes a la prevención e intervención sobre la violencia de género requiere de un conocimiento de esta problemática social en su complejidad. Es necesario tener una “fotografía de la realidad” que pueda darnos la información sobre la cantidad de personas que viven situaciones de violencia de género, cuáles son los tipos de violencias más frecuentes, en qué zonas de la provincia la desigualdad de género es mayor, por mencionar algunos datos de la realidad. Y, al mismo tiempo, complementar la información estadística con una descripción y análisis de la heterogeneidad de experiencias singulares de violencias en contextos locales.

Con los datos disponibles se pueden plasmar en gráficos y en mapas las desigualdades de género, el acceso a la justicia, las acciones de prevención y las asistencias realizadas desde el Estado a mujeres que atraviesan situaciones de violencia. Sin embargo, estos datos son insuficientes y presentan graves dificultades en su registro. Estas falencias en relación a las estadísticas tornan sumamente necesario examinar las realidades locales de ejecución de las acciones judiciales y de las fuerzas de seguridad en torno a las violencias de género. En los países de América Latina y el Caribe, según la *Guía práctica para el sistema de indicadores de progreso para la medición de la implementación de la Convención de*

*Belén do Pará*¹ (2015), “...la disponibilidad y cobertura de la producción y acceso a las estadísticas es altamente heterogénea...”.

A nivel local, en la provincia de Salta los datos numéricos, porcentajes, gráficos y mapas sobre la realidad de las personas que atraviesan situaciones de violencia de género, de las desigualdades de género y de los servicios ofertados es una información construida sobre el registro de diferentes organismos estatales. Algunos de estos registros, como el realizado por la Dirección de Estadística de la Provincia, siguen los lineamientos de estándares nacionales e internacionales, por ejemplo los datos sociodemográficos relevados en la Encuesta Permanente de Hogares (EPH). Pero, en otros casos los criterios de registro y sistematización de la información responden a las directivas del propio organismo y desconocen o superponen registros de otros organismos. También los registros presentan dificultades vinculadas a la interpretación de los propios operadores de justicia de lo que se considera violencia de género.

A modo de ejemplo, el Ministerio Público a partir de datos del 2015 y de los primeros cuatro meses del 2016, nos muestra para el Distrito Judicial del Centro la información referida a la distribución de denuncias por tipo (lesiones, daños, amenazas, desobediencia judicial), evolución de las acusaciones y distribución de denuncias por zona a la que corresponde la Fiscalía Penal de Violencia de Género (en adelante FPVG). Al interior de cada FPVG también se muestra la utilización de botones antipánico y la secuencia procesal referida a la cantidad de denuncias y la brecha significativa en relación a la cantidad de imputaciones, acusaciones y sentencias.

En el mismo Distrito Judicial del Centro, la Oficina de Violencia Familiar desagrega los datos en relación a los tipos de violencia sobre las denuncias recibidas y a la cantidad de víctimas y de denunciados. Los datos referidos a las víctimas están desagregados por sexo, edad, nacionalidad, tipo de vínculo con el denunciado, departamento de origen y zona del domicilio. En relación al denunciado los datos se desagregan por sexo, edad, nacionalidad, departamento de origen y zona del domicilio.

Además de ser heterogénea, la información estadística elaborada por estos organismos del Estado en relación a la violencia de género, por un lado, no nos permite comprender el recorrido de quienes denuncian, o lo que se conoce como “Ruta crítica de mujeres en

¹ MESECVI (2015): *Guía práctica para el sistema de indicadores de progreso para la medición de la implementación de la Convención de Belén do Pará*. Preparado por el Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belén do Pará (MESECVI). Comisión Interamericana de Mujeres.

situación de violencia de género”², ni la distancia abrupta entre la elevada cantidad de denuncias y las imputaciones, acusaciones y sentencias³. Y, por otro lado, los datos reflejan la realidad de la capital de la provincia y sus alrededores, dejando invisibilizados los otros Distritos Judiciales.

Aun cuando el dato cuantitativo nos muestra una fotografía de la realidad pero no explica por sí solo qué sucede con esa mujer que abandonó la escuela primaria o con aquella otra que retiró de la justicia la denuncia por amenazas reiteradas de su pareja, es de suma importancia contar con estadísticas que permitan conocer, como mínimo, las características de quienes ejercen o padecen violencias y sus modalidades, el vínculo entre las partes, el tipo de medidas adoptadas y sus resultados, y los tipos y cantidades de sanciones aplicadas.

Contar con una legislación adecuada en relación a la prevención e intervención en violencia de género⁴ es imprescindible pero es necesario tener presente que las nociones acerca de derechos sociales de mujeres y de ciudadanía de género no se edifican únicamente en los textos legislativos, ni se reflejan en datos estadísticos, sino que, en gran medida, emergen de las intervenciones del Estado en sus acciones locales (Korteweg, 2006).

Entre los antecedentes en aproximaciones etnográficas a problemáticas vinculadas a la violencia de género encontramos dos textos que reflexionan sobre importancia de emplear herramientas y métodos generados en la antropología.

Castelnuovo (2015) señala que la reflexión teórica y la propuesta metodológica para el abordaje de las violencias de género que se ofrece desde la antropología son aportes que “permitirán poner de relieve la centralidad que reviste la categoría de género para entender de qué forma lo público se conecta con lo privado, lo nacional con lo doméstico.”

² En un estudio editado por la OMS/OPS en el año 2000 se define la Ruta Crítica como el proceso que se construye a partir de las decisiones y acciones que ejecutan las mujeres como así también las respuestas encontradas en su búsqueda de soluciones cuando deciden “Romper el Silencio”.

³ Para graficar estas brechas en números, en la FPVG número 4, correspondiente a la zona sur de la Ciudad de Salta, se registran 1953 denuncias y sólo 435 imputaciones. Luego, en la misma fiscalía existen 181 acusaciones y las sentencias son 55.

⁴ En la provincia de Salta se cuenta con el decreto de Emergencia Pública en Materia Social por Violencia de Género, con leyes nacionales y provinciales, y con los derechos reconocidos por la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos de los Niños y la Ley 26.061 de Protección Integral de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

En el contexto Español, Ricardo Rodríguez Luna y Encarna Bodelón González a partir de etnografías realizadas en los juzgados de la ciudad de Barcelona, donde se presenciaron las audiencias que trataban delitos de violencia contra las mujeres, recuperan la herramienta de la observación etnográfica en tanto la misma permite comprender el acceso a la justicia en los casos de violencia de género desde otros ángulos, que hablan de la cotidiana indefensión que sufren las mujeres en los espacios jurídicos. Los autores señalan que,

“... la elección de la etnografía estuvo motivada no solo porque permite la descripción de acontecimientos, personas e interacciones, sino principalmente porque permite aproximarse a significados en torno a la violencia contra las mujeres que son compartidos por los/las operadores/as jurídicos.” (Rodríguez Luna y Bodelón González, 2015:112).

Definiciones teóricas y operacionales de las variables o categorías

Tenemos, de acuerdo a lo expuesto más arriba, un conjunto de complejos de interacción entre actores sociales y funcionarios del Estado que es necesario operacionalizar para su descripción dentro de los organismos de gobierno (instituciones de salud pública, policía, Poder Judicial, Ministerios Público, etc.).

El complejo de interacción que proponemos describir es el que comprende la circulación de los actores sociales por los espacios institucionales. Circulación hecha de movimientos y paradas reguladas institucionalmente, en las que se producen interacciones sociales en espacios definidos: del Programa de Asistencia a la Víctima (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos) a la Fiscalía de Género (Ministerio Público), del Centro de Salud a la policía, de la policía a la fiscalía de género, etc.

La identificación —por supuesto preliminar— para analizar este complejo de interacciones es la “trayectoria burocrática”. La idea de trayectoria o itinerario ha sido tomada desde los estudios que provienen de la antropología de la medicina (Comelles, 1998), que la han utilizado para entender de una manera más amplia y compleja los procesos de enfermar y sanar. Por su parte, la burocracia ha sido definida por Weber (1977) como una forma de organización humana basada en la racionalidad, caracterizada por procedimientos regularizados y estandarizados de división de tareas y responsabilidades, especialización del trabajo y jerarquías. En este sentido, las instituciones del estado se organizan normativamente, mediante leyes y ordenamientos

administrativos, y los actores van construyendo sus propios itinerarios o recorridos institucionales.

Para su descripción y análisis colocamos la unidad de análisis en la persona que realiza una denuncia vinculada a una situación que ella misma significa como “violencia de género”.

El estudio exploratorio de estas relaciones y de estas “trayectorias burocráticas” requiere de un enfoque que tome en consideración cómo se articulan los discursos jurídicos-legales con las modalidades raciales, de clase, étnicas, sexuales y regionales de identidades discursivamente constituidas. En este sentido, el concepto de intersección nos permite analizar la violencia de género y el tratamiento que se le da a la misma por parte de las/os funcionarias/os considerando la compleja imbricación con los procesos sociales, políticos, institucionales y normativos en los que constantemente se produce y se mantiene el género (Butler, 2007:49).

Objetivo principal:

Explorar y describir las trayectorias burocráticas de las personas que denuncian violencia de género en localidades de los Distritos Judiciales de Tartagal y Metán de la provincia de Salta.

Objetivos específicos:

- Conocer el entramado de relaciones que se tejen en las trayectorias burocráticas entre los ejecutores de las políticas públicas y la población destinataria.
- Describir las formas de construcción de las personas denunciantes y los significados sobre la violencia, la mujer, el varón, la pareja, la familia, la intimidad desde la mirada de los funcionarios del Estado.
- Explorar las percepciones que quienes denuncian tienen sobre las respuestas encontradas en su búsqueda de ayuda y solución a sus problemas de violencia de género.

Metodología

El diseño de la investigación es de carácter cualitativo. La opción por una metodología cualitativa, de tipo exploratoria y descriptiva está basada en que lo que se busca es conocer el entramado de relaciones entre los ejecutores de las políticas públicas y la

población destinataria desde los relatos y experiencias de quienes participan en estas relaciones. Explorando en los significados que las personas entrevistadas construyen sobre la violencia, la mujer, el varón, la pareja, la familia, la intimidad, las relaciones afectivas y también en los significados que adquiere el acceso a “la justicia” tanto para quienes denuncian como para quienes reciben las denuncias.

La perspectiva de los actores sociales adquiere pertinencia en cualquier estudio de las prácticas sociales que pretenda ser exhaustivo tanto en la descripción como en la explicación. Pero además en el presente diseño adquiere otro valor. La indagación que proponen las ciencias sociales del punto de vista de los actores sociales, es decir atendiendo al contexto de significación cultural y a los aspectos subjetivos e intersubjetivos, brinda la posibilidad de que los resultados obtenidos sean pertinentes para construir otro modo de tejer relaciones sociales entre los operadores de justicia y la población.

Se realizaron entrevistas en profundidad a mujeres que atravesaron, o que actualmente mantienen, un proceso judicial por violencia de género a fin de lograr reconstruir sus trayectorias burocráticas. El análisis de los recorridos o itinerarios institucionales por parte de las mujeres nos permite poner el foco en la singularidad de las experiencias subjetivas insertas en contextos locales, a la vez que develar los significados y efectos diferentes que una política pública adquiere a partir de su gestión territorial, desde la relevancia que se le otorga a la construcción del dato estadístico hasta la mirada de quienes denuncias y quienes reciben la denuncia sobre “la justicia”, la familia o los roles de género.

Siguiendo a Castelnuovo,

“No se trata de evaluar las prácticas de los actores, sino de poner de relieve de qué forma ciertos supuestos y valores morales sobre la mujer, la familia y el hogar, lo privado y lo público funcionan como argumentos para la administración de justicia en casos de violencia de género y familiar modelando las prácticas de profesionales que trabajan en la problemática.”
(2015:11)

Además de las entrevistas en profundidad se incorporan como material de análisis las charlas informales obtenidas en los registros de campo sobre otras situaciones de mujeres que viven o ha vivido situaciones de violencia y que se encuentran en diferentes situaciones de demanda.

En los relatos se tomará en cuenta el momento crítico de la situación de violencia como un momento de cristalización de tensiones variables entre un conjunto de relaciones familiares y de parentesco y la posibilidad de hacer intervenir a otros actores – como son la justicia, la policía, los psicólogos- mediante la denuncia policial o ante la justicia. En este momento un problema silenciado o ignorado se transforma en un problema con intervención del Estado.

A partir de entrevistas realizadas a mujeres que denunciaron por violencia de sus parejas o ex-parejas se buscan reconstruir estos dos momentos antes mencionados: la experiencia de cómo son vividos estos acontecimientos, qué participación tienen el círculo de familiares frente a estos eventos. Y, al mismo tiempo, se abordarán de lleno las relaciones con el afuera de ese ámbito.

Procedimientos para garantizar los aspectos éticos de la investigación

Para garantizar los aspectos éticos de la investigación se realizarán tres actividades durante el proceso de la investigación y una durante su análisis:

- Entrevista con los y las funcionarios del estado para explicitar los aspectos generales y relevancia del estudio y solicitud por escrito de su autorización para efectuar la observación.
- Pedido de consentimiento informado. Quedará explicitado en el mismo que ninguno de sus nombres será utilizado y que la entrevistadora respetará el carácter confidencial de lo dicho en las entrevistas.
- Pedido de autorización a la población participante para grabar y posteriormente desgrabar las entrevistas.
- Codificación de las entrevistas y las observaciones. La codificación propuesta se realiza con el propósito de resguardar la confidencialidad y evitar la posible identificación de los informantes.

Organización del informe

En la primera parte se identifican⁵ por localidad: A) los casos trabajados en el informe. B) los espacios locales (ONG, fundaciones, ámbito de la justicia e instituciones

⁵Para preservar el anonimato de las personas entrevistadas y de los funcionarios de las distintas instituciones no se identifican los barrios y se utilizan nombres ficticios.

sanitarias, y el barrio) y distintos actores sociales que tienen una vinculación directa o indirecta con la intervención sobre la problemática de la violencia de género.

Luego, en la segunda parte del informe, se propone un desarrollo temático o campo de relaciones y significados que modelan la problemática de la violencia de género en un contexto específico. Se destaca así, en primer lugar, el ámbito de las relaciones familiares, como un campo de relaciones ambiguas y divergentes frente al conflicto de pareja. En segundo lugar, en relación a las instituciones de justicia, las trayectorias diferenciadas de los casos y recorridos a partir de la denuncia, las categorías y sentidos sobre la violencia de género según experiencias locales de los sujetos asistidos, el rol de la asistencia y acompañamiento que brindan los distintos actores institucionales formales e informales. Los soportes, lazos sociales, instituciones, fuera del universo judicial y gubernamental en dicho recorrido conforman la tercera parte del informe y, por último, se recuperan las perspectivas de los operadores judiciales, del Estado y ONGs (cuarta parte).

Resultados

PRIMERA PARTE

TARTAGAL

A) Casos de mujeres considerados en el informe

Angélica

27 años, 1er año del Polimodal, 3 hijos (de 9, 8 y 3 años). La contactamos a través de una vecina que participaba en actividades de una Fundación. Conoció a su marido a los 15 años y convivió con él durante 13 años. Trabaja en una Fundación desde hace cinco años. Hacía dos meses y medio desde el momento de la entrevista que se había separado de su pareja por última vez. Indica que durante todo ese tiempo “todo era maltrato” golpes y permanentes insultos con ella e insultos hacia sus hijos, especialmente al mayor y que “lo perdonaba por mis hijos, porque decía no voy a poder salir adelante sola”.

Marina

Joven de 29 años, proviene de un paraje ubicado a 75 km de la ciudad de Tartagal. Tiene dos hijos y hace 4 años que reside en la ciudad de Tartagal. La contactamos por una de las profesionales que trabaja en la fundación en la que ella realiza tareas como voluntaria. La persona que me la presenta me dice que Marina es “Criolla”

Vivó nueve años en pareja hasta la separación.

Siendo aún niña, a los 11 años viaja a Buenos Aires con su hermana, dos años mayor que ella, a trabajar como doméstica en casas de familias. Estuvo hasta los quince años viviendo con esta familia en donde ella administraba dinero y realizaba el cuidado de dos niños. A su regreso trabaja unos meses en una familia de Salta capital pero decide volver al campo con su familia porque “el patrón” la acosaba. A su regreso empiezan los conflictos con su familia por las restricciones que esta le imponía, tenía muchas peleas con su madre y con su tía. Ahí decide juntarse con su pareja creyendo que así “tendría más libertad”. Fue todo lo contrario, la familia del marido tenía mucha intervención en la relación (celos, desconfianza, control de sus decisiones).

A la largo de los 9 años que vivió con su pareja recibía lo que ella denomina “violencia psicológica”.

Decide separarse e irse con sus hijos a la ciudad de Tartagal a la casa de una tía. Su ex pareja la venía a buscar violentamente, ella realizó cinco denuncias en la dependencia policial pero solo le tomaron tres denuncias. Su familia se oponía a la separación.

Entre las situaciones de violencia, recuerda la vez que su pareja “la agarró del cuello y la quiso ahorcar en la calle”, un señor se paró y ella pudo salir corriendo hasta la casa de la hermana. De allí fue a hacer la denuncia y en la policía no le quisieron tomar la denuncia porque le dijeron que la computadora no funcionaba, y ahí estuvo como cinco horas. La segunda vez, estaba en la casa de su tía y su pareja llegó hasta ahí y le quiso pegar “dos piñas”, ella sale corriendo e intenta llamar al 911 y el 911 nunca llegó. También dice que se va a la comisaría y no le tomaron la denuncia porque el policía le dijo que “no tenía golpes”, y como dice que no es “quilombero” prefirió dejar la casa de la tía donde se alojaba y se fue a la casa de otro tío. En la tercera vez, la empieza a tironear y ahí su hijo llama el 911, ahí si fue y lo traen detenido en la comisaría 42. Cada cuatro meses él viene y ella se tiene que esconder en algún familiar, tiene denuncia por amenaza de muerte. Pero la denuncia según dice: “siempre quedaron en la nada”.

Susana

47 años. Primaria Completa. Vive en una comunidad Wichi de la ruta 86. Se define como comunicadora y artesana. Su hija es golpeada, asfixiada y amenazada con fuego por parte de su marido. El yerno amenazó matarla y la hija ante esta amenaza dijo que ella iba a suicidarse así se terminaba el problema. Ella está acompañándola en el proceso judicial.

Camila

Nos contactamos con ella a través de Susana, pues se trata de su sobrina. Tiene 32 años, primaria completa y 7 hijos. Vive en una Comunidad Wichí.

Teresa

Nos contactamos con ella a partir de la profesional que trabaja en una fundación y la asiste. Vive en una Comunidad Wichi. Tiene cuatro hijos.

Su marido es el hijo menor del Cacique de la comunidad.

Se fue de la comunidad de su marido porque sufría violencia. Se trasladó a la casa de su papá y ahora vive con su marido en la casa de su papá.

Belén

La contactamos a través de la profesional que trabaja en una fundación. Es una chica de entre 13 y 15 años aproximadamente que pertenece a una comunidad wichí y está con un chico que tiene más de 30 años y le pega; la última la amenazó que la iba a “chusiar” (acuchillar). Según otras mujeres tal vez Belén tenga un retraso madurativo. Tras el conflicto por violencia con su pareja, no sabemos si por orden judicial su hijo está siendo criado por la familia del marido.

Vive con su marido al que denunció tres veces porque “le pegaba feo”, pero está con él porque “tiene miedo a estar sola, que hay muchos ladrones”.

Rita

Es hermana de Camila. Estuvo en concubinato con un chico menor de edad que le pegaba pero ella nunca lo denunció porque la familia del chico le decía que “ella no podía denunciar porque él era menor de edad”. Consulta a la investigadora acerca de la exactitud de esta información

B) Espacios gubernamentales y organismos de la sociedad civil vinculados a la problemática de la violencia de género

En el trabajo de campo, se identificaron distintas instituciones gubernamentales por las que circulan las mujeres, al igual que organismos de la sociedad civil que tienen una vinculación directa o indirecta con la intervención sobre la problemática de la violencia de género.

Estos son:

Organismos de justicia

- Servicio de Asistencia a la Víctima (S.A.Vic.)
- Defensoría de Violencia familiar y de género (Ministerio Público)
- Asesorías Itinerantes (Ministerio Público)
- Centro de Atención y Orientación Familiar (COF)
- Fiscalía de Violencia Familiar (Ministerio Público)
- Juzgado de 1ra instancia de Violencia familiar y de Género (Poder Judicial)

Organismos del poder ejecutivo

- Consejo Nacional de Mujeres (presente en una capacitación en el período que se llevó adelante la investigación)
- Hospital y Atención Primaria de la Salud (APS)
- Gabinete socio-psicológico, educativo y nutricional de la Municipalidad de Tartagal.
- Ministerio de la Primera Infancia

Organismos de Seguridad

- Distintas Comisarías y Destacamentos

Organismos de la Sociedad Civil

- Fundación “El Fortín”. Es una fundación financiada por empresas agrícolas, que tienen una presencia territorial en zonas de poblaciones indígenas. Una de las actividades que lleva adelante la fundación es articular con instituciones públicas (puestos sanitarios, Ministerio de la primera infancia, asistente social de la municipalidad de Tartagal, etc.), y colaborar en el traslado de miembros de las comunidades al Hospital, etc. Su representante se interesó particularmente por colaborar en el trabajo de campo del Observatorio de Violencia contra las mujeres.
- Cámara de la Empresa (Lugar donde se realizó una capacitación de la Red contra la Violencia de Tartagal).
- En el trabajo de campo también observamos las actividades en un SUM de un barrio de General Mosconi, en donde un grupo de mujeres trabajan bajo la coordinación de una fundación.

Entidades Mixtas

- Red contra la Violencia de Tartagal (de esta red participan representantes de un conjunto de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales tales como: 1) el Gabinete socio-psicológico, educativo y nutricional de la Municipalidad de Tartagal. 2) Gabinete de consultores técnicos de la Defensoría del Ministerio Público de la Provincia 3) Rotary Chaguar 4) Fundación "El fortín". 5) "El Refugio" 6) Consejo Nacional de las mujeres. 7) Una Diputada provincial. 8) Una Vocal del gremio docente y miembro del grupo de mujeres Huellas. 9) la Coordinadora del Programa Descentralizados (Hogar de niño, Hogar de ancianos, Programa Puente Norte de lucha contra las adicciones) de la Municipalidad de Tartagal. 10) La Gerente Sanitaria del Hospital de Tartagal. 11) Una representante del Programa de Inclusión social y supervisión de Presos y liberados.

SAN JOSÉ DE METÁN

A) Casos de mujeres considerados en el informe

Vanina

39 años. Tiene dos hijos, uno de 10 y el otro de 18 años. Sus hijos son de distintos padres. Trabaja como empleada doméstica en casas de familia. Vive de su trabajo y mantiene su casa, aclara que es “muy poco” lo que recibe del padre de su hijo menor, con el cual ya no tiene contacto, “todo fue por tribunales”. Cuando denuncia por primera vez al padre de su hijo mayor lo hace en la comisaría y era porque este “ya me pegaba mucho, no me dejaba salir, me controlaba todo”. El hombre ya tenía 8 denuncias.

Sobre el momento de la denuncia señala que trataba de escaparse para poder ir a la policía, “poner la denuncia” y buscaba que la vean, que la revise el médico para mostrarle que estaba golpeada. Y cuando volvía, dice, “tenía que volver con un policía”. Y ahí a él le han hecho una exclusión del hogar. Explica que no lo podían tener mucho tiempo detenido porque tiene cáncer. Aunque su ex pareja la buscaba en reiteradas oportunidades, ella le dijo: “que no, que ya no íbamos a seguir, porque lo mismo iba a ser, seguir violencia”.

Después de tener a su segundo hijo con una nueva pareja, volvió a vivir con el padre de su primer hijo. Con la promesa de que “iba a cambiar y no”. Explica que entonces ahí fue definitiva la separación.

Cuenta que le tenía terror a su expareja porque dice: “le erró de ahorcarme tres veces”. Describe su malestar de ese momento: “yo estaba con mucho miedo, andaba muy nerviosa, no estaba tranquila en ningún lado, no dormía.”

De pequeña también “vivió violencia” por parte de una familiar que la crió, la trataba mal, le pegaba mucho. Dice, “me tenía de empleada”.

Celeste

Tiene 5 hijos. El primero de sus hijos lo tuvo a los 15 años con un hombre de 44 años. No pudo hacerse cargo de él porque “tomaba mucho y me perdía con los amigos”, dice. Su madre se lo crió. Luego tuvo una nena con una pareja que le pegaba a ella y a la nena. Dice, “no tenía fuerzas para defenderla”, y se culpabiliza por la demora en denunciarlo, “Tardé 5 años en denunciarlo”. Como ya le habían quitado un hijo, temía que al denunciarlo le quitaran a su segunda hija. Un médico, que le comunicó que su tercera hija era epiléptica a causa de los golpes que había recibido en el embarazo, también la culpó. “Es tu culpa”, le dijo, “porque vos no lo denunciaste”.

Celeste comenta que fue la psicóloga la que le hizo perder el miedo a su expareja. También menciona que su actual pareja le ha brindado protección.

Es importante cómo en su relato marca un antes y un después de animarse a denunciar a su expareja. En la actualidad remarca que con su pareja discuten pero que no hay violencia, que ambos son autoridad en la casa y ambos pueden beber. Sin embargo cuenta que su actual pareja no quiera que ella salga a trabajar, según él porque ella va a querer ser más libre.

Romina

18 años. Es muy delgada y tiene marcas en su rostro de los golpes. Tiene dos hijos y hace 6 años está en pareja con un chico que la golpea, que la ceba con sus cuñados. Comenta que su pareja ha llegado a apuñalar a su propio hermano por celos. Lo denunció pero, dice Romina, que nunca le pusieron la custodia policial. Ella intentó irse a la casa de su mamá pero su pareja fue a buscarla y le pegó peor, según relata. Es en esta situación que Romina prefiere seguir viviendo con el padre de sus hijos.

Cuando tenía 12 años, murió su padrastro y su mamá se fue y la dejó a cargo de sus hermanos, la hermana más chica tenía 3 meses. En ese momento conoció a su actual pareja que se iba a trabajar al campo y cuando volvía le daba plata y ella compraba los pañales.

Dice que su pareja siempre fue celoso, que ella al principio si “lo gorreaba”. Él le pegaba pero ella dice que no le importaba que le pegara, que le dejaba el ojo morado e igual se iba con otro chico.

Sandra

Es sobrina de Celeste. Hace tiempo que recibe golpes por parte de su marido pero no se anima a denunciar. Alguna vez denunció pero luego retiró la denuncia. Me explica Celeste que no es por le tenga miedo a él, sino por temor a que le quiten los hijos.

Cuando Sandra era niña su padre se ahorcó y el padrastro le pegaba a su madre.

B) Espacios gubernamentales y organismos de la sociedad civil vinculados a la problemática de la violencia de género

Organismos de justicia

- Servicio de Asistencia a la Víctima (S.A.Vic.)
- Defensoría de Violencia familiar y de género (Ministerio Público)
- Fiscalía de Violencia Familiar (Ministerio Público)
- Juzgado de 1ra instancia de Violencia familiar y de Género (Poder Judicial)

Organismos del poder ejecutivo

- Hospital y Atención Primaria de la Salud (APS)
- Secretaría de Relaciones con el Ciudadano y Derechos humanos (Municipalidad de Metán).
- Programa de Asistencia Integral y Desarrollo (PROSAID) – Municipalidad de Metán.
- 2 Refugios financiados por la Municipalidad

Organismo de Seguridad

- Comisarías
- VIF (Oficina de Violencia Familiar)

Organismos de la Sociedad Civil

- CONIN

Es una fundación que se orienta a la salud nutricional de niños y embarazadas. Funciona en el espacio de una parroquia. No atiende directamente demandas por situaciones de violencia pero receptionan consultas y hace derivaciones.

SEGUNDA PARTE

1. Ámbito familiar, tramas y tensiones frente a la situación de violencia

En una primera instancia se trata de determinar un registro de aquellas situaciones en donde tienen lugar nociones como “queja”, “malestar” y “explicaciones” que surgen de la vida cotidiana acerca de las formas de convivencia conyugal o de pareja. Las

representaciones y vivencia del malestar a partir de los relatos de las mujeres dan cuenta de un campo de relaciones mediadas por relaciones de poder asignadas principalmente al género y dentro de ellas a la posición de los miembros dentro de ese orden. Consideramos necesario establecer algunas reservas referidas a los términos y categorías que se utilizan para designar a la familia. Las representaciones e ideas que suele atribuirse a la noción de “familia” están afectadas por valoraciones de orden moral y afectiva dejando fuera cuestiones que están presente en las formas de relación familiar como la coerción que se experimenta a través de los vínculos, intereses y motivaciones económicas (Castenuolvo, 2015:5). En tal sentido, siguiendo a Castenuolvo, dada la fuerza de este imaginario, “ha existido cierta dificultad en nombrar ciertas prácticas del hogar como violencia y la importancia de atender a ese aspecto de intimidad político-doméstico que sostiene y está interconectada con las violencias (2015:7)⁶.

El ámbito familiar representa el primer espacio en el que los problemas “de parejas” cobran presencia y provocan tomas de posiciones a menudo divergentes por parte algunos de sus miembros. Los conflictos que puede haber entre cónyuges abren un abanico de situaciones muchas veces conflictivas y/o de complicidad o adhesiones con otros miembros de la familia que se tornan claves para hacer frente las situaciones críticas de violencia. Gran parte de estas tensiones y posibilidades de lograr solidaridad están relacionadas con estructuras de jerarquías basadas en el género, que definen intereses y forma de intervención ante un evento de conflicto.

En los relatos que configuran los casos de Angélica y Marina aparecen recomendaciones y consejos que provienen de familiares cercanos a las mujeres y que *ayudan* a enfrentar la situación de “*estar sola*” cuando el marido o la pareja es expulsada (luego de una denuncia) de la casa. La decisión de que uno de los cónyuges o pareja deje el hogar aparece como la instancia final frente a numerosas situaciones de conflicto, peleas o maltrato no solo con la pareja sino también en muchos casos interviene la familia extendida (tanto la familia primaria de la mujer como de su pareja) que convive con la pareja. En este sentido, el decidir dejar la casa o pedir (mediante la denuncia) que la pareja deje la casa constituye la búsqueda de resolución de un conflicto no solo con la pareja/o marido sino también con otros familiares. La influencia que tienen las opiniones y

⁶Según indica la autora, investigaciones recientes sobre violencia están realizando aportes significativos en este sentido, en tanto muestran que el hogar es también un lugar de terror para aquellas mujeres que son culpabilizadas por no ser capaces de mantener un hogar y familia ideal.

valoraciones que realizan otros miembros de la familia, principalmente la suegra, una tía o incluso la madre de la mujer puede, en muchos casos, acrecentar la situación de violencia. Este hecho es particularmente visible en el caso de Marina, donde otras mujeres de la familia- en su estatus de madre, tía o suegra – intervienen, recomiendan acciones que esta debería seguir, como por ejemplo, no debería separarse del marido para no sufrir privaciones materiales. Su familia le dice “que si seguiría con él seguramente no le faltaría nada”. En cambio la familia del su expareja, en más de una oportunidad le ha negado ayuda en la medida que su comportamiento no se ajusta un horizonte de conductas o comportamientos “esperables” por parte de la mujer. Marina comenta, que ella no debía saludar a aquellas personas que la familia del marido consideraba conveniente ignorar. Así comenta la entrevistada “yo no podía saludar a nadie que ellos no quisieran, pero porque yo tengo que ser así”. Si bien no hay una perspectiva unificada sino modalidades diversas de actuar, e incluso contradictorias de cómo se desarrolla un evento de conflicto, las mujeres en situación crítica de violencia transitan diferentes momentos de hostilidad y malestar hasta el momento que decide abandonar el hogar o realizar la denuncia que motivará que su pareja deje el hogar. En el caso de Angélica, su pareja dejó la vivienda mediante la intervención de la fuerza policial luego de una pelea que mantuvo con él.

Las distintas situaciones o hechos donde tiene lugar la violencia van redefiniendo las relaciones con los familiares, según ocupen lugares de mayor o menor autoridad en las estructuras familiares. Frente a un conflicto determinado unas veces cuentan con el apoyo de familiares cercanos, como en el caso Angélica para la cual la madre y las tías maternas representan un apoyo concreto ante la decisión de estar sola. Al menos en el momento de apoyar la denuncia, ofrecerles alojamientos a ella y sus hijos. En cambio en el caso de Marina, la ruptura con los familiares directos es necesaria para salir de la situación de conflicto. Aquí son especialmente relevantes las categorías que las personas utilizan para expresar el sentido que tienen los conflictos y ruptura de relaciones en el espacio doméstico. Expresiones como “mejor estar sola”, “se te abren otras puertas”, son particularmente ilustrativa de la situación de Angélica:

“Mi mamá me aconseja mucho, ella me dice “mejor quédate sola”, “sola vas a salir adelante con tres hijos”, se te va a cerrar una puerta pero se te van abrir otras (...) Mi mamá es la que me acompaña porque a ella también le paso lo mismo. De chica me acuerdo que ella se fue de la casa y nos dejó con mi papa porque él tomaba mucho y también le pegaba” (Angélica).

Mientras que en Marina las referencias a la familia como “muy cerrada”, hacía imposible lograr algún tipo de apoyo y acompañamiento en la situación de hostilidad que vivía con su pareja. Más bien frente a este estado de relaciones con la familia su situación se volvió insostenible y motivó que “un día dije no aguanto vivir así y me fui”.

“Cuando me junto la familia de mi ex también muy cerrada. Él era igual, vivíamos peliando porque yo saludaba a uno u otro, tenía amigos y eso a ellos no les gustaba. Allá en el campo tenía una colección de libros y para ellos como que leer era una tontera, lo que más me dolió fue dejar mis libros. Allá en el campo con las mujeres muchas cosas no se pueden charlar, uno no se podía cambiar delante de ellas, porque entonces es por decirlo con una mala palabra con “p” (puta)”. (Marina)

Sin embargo, los momentos de adhesión y rechazo a brindar ayuda por parte de los familiares de las mujeres no son estables y varían el rol y estatus que tiene el familiar en un momento dado de la estructura familiar. Así, por ejemplo, Angélica recuerda que en otras situaciones de separación, luego de una pelea con su pareja, a los pocos días debió volver con él porque su padre “casi” que la obligó: *Mi papa hizo que yo vuelva con él, porque peleamos y obligada!! volví con él. Ahora a mi papá no le doy ni bola.*

En el caso de Marina se relata que su familia que vive en Tartagal la “cubre” cuando el ex marido va a buscar a la ciudad desde el campo pero después también le cuentan a él que ella estuvo allí. Es decir, en este caso la mujer señala la posición de ambigüedad de su familia frente a este hecho.

En el caso de Camila, tuvo inicialmente el apoyo de los padres que la acompañaron a hacer las primeras denuncias. Pero luego ambos murieron y quedó sin esos lazos de solidaridad. Indica que sus hermanos “no se meten cuando a ella le pegan” argumentando que “Si vos volvés con él, es problema tuyo”. Y que su hermana le dice que “se tapa la cabeza con la manta si escucha que le están pegando”.

Sin bien las tramas familiares mantienen un ordenamiento jerarquizado, esta son siempre móviles y tienden a modificarse en el tiempo. Tanto en el caso de Angélica como Marina, la familia intervino en distintos momentos del conflicto de la pareja ya sea indicando valoraciones, emitiendo juicios que orientaron la conducta e influyeron en las acciones de las mujeres. No hablar de ciertos temas con las otras mujeres de la familia, no mostrar el cuerpo, no poder realizar acciones que la diferencian de las otras como ejemplo en el caso de Marina, “leer libros” actúan como instancias de regulación que tienen efectos en el comportamiento sobre las mujeres. Al parecer Marina experimenta

una situación de mayor desventaja con respecto a la trama de relaciones familiares que contiene a Angélica. Siendo para esta última vital y decisiva en la ayuda y contención que logra frente a la posibilidad de encontrarse sola “con tres hijos que mantener”. Su madre, además de ofrecerle acompañamiento y aliento a su decisión, se hace cargo del cuidado de sus hijos mientras ella sale a trabajar.

También se dan situaciones que se enmarcan en la migración campo-ciudad donde las mujeres pierden el sostén de su propia familia y comienzan la vida en pareja en la casa de su suegra. Vanina y Celeste, hacen referencia a que la violencia comenzó cuando se fueron a vivir a la casa de sus suegras. En el caso de Vanina, la familia de su marido no la querían y “le llena la cabeza a él”. Celeste dice que el primer tiempo vivieron con su mamá y ahí él no le pegaba pero cuando se fueron a vivir con su suegra él le comenzó a pegar y su suegra no lo advirtió hasta que ella hizo la denuncia.

Las historias pasadas de violencia de las madres de estas mujeres también se ponen en juego, ya sea como “costumbre” o, como experiencia dolorosa que quieren evitar en sus hijas.

...mi papá venía machado, me discutía, discutía con mi mamá, la celaba hasta con el perro que se cruzaba, le pegaba. Entonces mi mamá dice, “ustedes viven lo que yo viví, pero yo no quiero que vivan lo que yo he vivido. Si a ustedes su marido las reta, las gritonea, por solo un grito ustedes tiene que aprender a hablar”. Mi mamá hoy en día es como la, yo le digo jueza. Porque ella me dice, “ustedes me van a escuchar, si ustedes quieren escuchar a mí, mi consejo, hagan lo que yo diga, sino no me pregunten”... Yo si acepto como mi mamá que a veces tiene las razones pero a veces no, yo no las hallo a las razones. Pero con el tiempo las hallo a las razones. Entonces yo le digo, nosotros somos así porque somos criado así, mi mamá nos dio esa experiencia. (Celeste)

2. Las instituciones gubernamentales en el recorrido de las mujeres que denuncian situaciones de violencia.

A continuación presentamos una descripción, a partir del relato de las mujeres, acerca de cómo entran en contacto con distintas instancias e instituciones de justicia a partir de una denuncia sobre violencia en relación a sus parejas. Prestamos atención a cómo estas instituciones son definidas, identificadas o en cambio se presentan como entes confusos y vagos para estas mujeres. Y qué eficacia les otorgan para la asistencia y

acompañamiento una vez que se activa algún pedido de auxilio institucional en situaciones de violencia.

2.1. La institución policial

Esta institución es claramente identificada por las mujeres pues está directamente vinculada ya sea al llamado de emergencia al 911 o al acto de la “denuncia” en una comisaría.

Pero la relación con ésta se presenta diversa y ambivalente tanto respecto a su celeridad para responder a un llamado como a su trato. A veces se presenta de manera inmediata ante un llamado al 911 pero luego las mujeres esperan contar con protección policial que no llega.

Angélica, separada de su pareja por violencia hacía dos meses y medio, cuenta que la primera vez que llamó a la policía, a través del 911 fue en el año 2010: “Ahí al rato llegó la policía. Y lo sacaron [a su marido]. Le dijeron ‘se puede retirar’ y lo sacaron”. Inmediatamente fue a sede policial y radicó una denuncia, aunque señala que “y bueno y así lo seguía perdonando”. Ella indica que generalmente a partir de un llamado de emergencia a la policía por un evento de violencia, ésta se presentaba inmediatamente: “las veces que yo llamaba siempre llegaban”. Pero que luego esta institución, que en realidad en ese momento ya es auxiliar del juzgado, no acompañaba el proceso en el que requerían protección: “Bueno, ellos te dicen que te van a poner un custodio de la casa y nunca lo pusieron. Él se acercaba cuando quería; porque nunca iba la policía a hacer el coso de la nocturna. A donde más uno corre peligro”.

Camila en cambio, (de 32 años, 7 hijos y perteneciente a una Comunidad wichí), denunció 3 veces al marido, “que le pegaba feo”. Indica que “nunca vino la policía”. Rita ante los golpes de su concubino dice que nunca llamó a la policía “porque piensa que van a demorar”.

Al igual que Camila, Romina señala que a veces no le han querido tomar la denuncia y nunca le pusieron la consigna policial. Dice, “no me queda otra que volver, así yo me separe, él me pega”.

En el caso de Susana, que acompaña el proceso de violencia de su hija, aparece el elemento del idioma ya en el momento de la relación con la policía, estableciendo las primeras exclusiones y jerarquizaciones en la vinculación institucional. Así, cuenta que su yerno “habla perfecto español pero que su hija no. Que por eso él siempre habla con la policía” Y también esta madre relata que “la policía le dice que los hermanos [de su hija]

vayan a defenderla”. Otra situación con la policía que a Susana le generó mucho malestar, fue cuando su yerno quiso quemar la casa de su hija, llamaron al 911, la llevaron a declarar a su hija hasta la comisaría ubicada a 5 kilómetros de la casa. Pasadas unas cuatro horas de la declaración su hija no volvía. Susana consiguió una moto y fue a buscarla. Encontró a su hija sola, sentada en un banco sin ningún acompañamiento y sin dinero para volverse.

En Metán la vivencia de Viviana es distinta, ella tiene confianza en la policía. Al no tener familia donde resguardarse, confía en la policía para sentirse protegida, para poder volver a su casa luego de la denuncia. La policía dice, “me trataba bien, me recibía las denuncias, me acompañaban.” Tuvo casi un mes tuvo consigna policial. *Lo mismo, si yo tenía que salir, yo tenía que informarles a ellos, me voy a tal lado, voy a estar en tal parte, por cualquier cosa que pase, porque ellos tenían que tener todo anotado. Pero como yo no soy de salir de noche, más tardar 8 y media, nueve, estoy en mi casa* (Vanina)

2.2. La denuncia

La denuncia merece un tratamiento especial para el tránsito de las mujeres desde situaciones cotidianas de violencia hacia la búsqueda de un tercero institucional que intervenga ¿En qué casos se hace? ¿Qué efectividad se le asigna y tiene para la interrupción de la violencia? ¿Qué consecuencia tiene para la vida de las mujeres en su comunidad?

Volviendo al caso de Camila, se observa cómo el derrotero de la denuncia, que la lleva a la intervención de una jueza tiene un efecto disruptivo de la violencia y a la vez de re-posicionamiento personal, aunque esto no necesariamente ocurre en todos los casos. Ella cuenta que una vez ella y su marido fueron citados ante la jueza, “ahí él paró”. La jueza lo “amenazó”, es decir, le explicó qué le iba a pasar. Luego de eso, ella dice que “cobró coraje”, que ya no deja que le pegue. Que lo enfrenta “como mujer”. Antes, indica, “él me pegaba y yo solo lloraba”.

Para Angélica la denuncia sirve también como mecanismo para evitar que la violencia contra ella se traslade hacia sus hijos. En una entrevista nos relata el supuesto diálogo con su pareja:

¿Sabés por qué te ido a denunciar? No es por temor a que vos me maté -le digo-. Es temor a que vos le hagás algo a mis hijos. Por eso, le digo: Si vos querés matar matáme, pero atenéte a las consecuencias tuyas -le digo-

Cuando después de esta primera denuncia regresa con su marido y vuelven los golpes, Angélica indica que le hizo otra denuncia: “después le hice otra denuncia porque

me había golpeado demás feo tenía la cara. Y digo –te voy a denunciar- le digo. *Yo me voy a cansar de denunciarte hasta que vos estés preso*, le digo. *Sino que te hagan algo*, le digo”. Deposita en la denuncia una expectativa institucional de sanción que también le permita protegerse. Y recurre a ella por tercera vez: “la última vez que me pegó, que ha sido el año pasado, en noviembre, me pegó una cachetada...estábamos juntos todavía. Le digo, ¿vos qué te pensás?. Le digo –ya agarrás tu ropa y te vas... Me dice: -no me voy a ir- Le digo ¿no te vas a ir? Y llamé a la policía. Al rato ha estado la policía ahí. Y lo sacaron con la ropa de él y no volvió”.

Parece existir entre las mujeres un conocimiento general sobre la disponibilidad de la denuncia policial o judicial como un recurso posible para la sanción, prevención o protección en los casos de agresiones corrientes de sus parejas o maridos. Y sin embargo ciertas situaciones que parecen específicas requerirían contar con mayor información sobre sus alcances en términos de derechos. En el caso de Rita que estuvo en concubinato con un chico menor de edad “que le pegaba”, indica que “ella nunca denunció porque la familia del chico le decía que ella no podía denunciar porque él era menor de edad”. Le pregunta a esta antropóloga “si eso es así” y le pide asesoramiento.

En una conversación con distintas mujeres en un puesto sanitario y mientras la voluntaria de la fundación El Fortín cocina un arroz, surge el siguiente comentario: “Cuando hablamos de violencia (se ríe) dice que las mujeres denuncian y después vuelven con los hombres. Cuenta de una amiga de ella que se casó con su marido en la cárcel”. Esta risa incrédula y la posterior afirmación, habla de la una representación problemática de las propias mujeres sobre el uso de la denuncia en casos de violencia de género por parte de otras mujeres. Esta representación oscila entre una banalización de su status para la ruptura del vínculo con el agresor, pues de hecho la mayoría de las veces estas mujeres conocen de la ulterior recomposición del vínculo con la pareja denunciada. Y sin embargo cabe señalar que también es a partir de la denuncia que otras mujeres y los otros vecinos “conocen” que esa mujer atraviesa ese tipo de situación. Por eso es que la individualización por parte de estas referentes (que nos ayudan a establecer estos contactos en el campo) de mujeres que transitaron experiencias de violencia de sus maridos surge a partir de conocer mediante intercambios informales y personales, que dichas mujeres hicieron una denuncia.

Por otra parte, cabe enfatizar en el hecho de que la denuncia no es gratuita en los equilibrios de los vínculos sociales y de poder en una comunidad de proximidad.

El caso de Teresa es elocuente, donde a las asimetrías de poder basadas en el género se suman las que resultan de las relaciones de autoridad local. Esta mujer se fue de la comunidad de su marido porque se encontraba atravesando una situación de violencia. Se trasladó a la casa de su papá y en el momento del trabajo de campo vivía con su marido en la casa de su papá. Teresa cuenta que una sola vez denunció a su marido por lo cual estuvo preso, pero que luego éste salió por ser “el hijo del cacique”. La misma familia de la mujer, según nos indica, opina que “ella no tiene que denunciarlo porque la denuncia no sirve, no sirve porque él es hijo de cacique. Que se tiene que separar”; curiosamente incentivándola a ir más a fondo con la alternativa de ruptura con su marido, como si de ese modo se librara de las posibles represalias. Este marco de coacción por la posición del marido en la comunidad seguramente explique que al momento de intentar entrevistarla Teresa se mostró permanentemente esquiva a nuestro intento de conversar con ella, con gran incomodidad frente a la presencia cercana del marido, o de una pariente de su marido en una actividad en un puesto sanitario en Mosconi.

Teresa además introduce en este marco de relaciones de jerarquía una representación también posiblemente extendida entre las mujeres, y es que a partir de la denuncia “le quiten los hijos”. Por eso indica: “yo no quiero saber nada con abogados”.

Observamos cómo la denuncia y posterior proceso judicial puede representarse como un evento capaz de implicar la pérdida de los hijos. Esta presunción de Teresa, se refuerza por este mismo grupo de mujeres cuando en la conversación entre sí hacen una comparación con el caso de Belén, una chica de una comunidad wichí de entre 13 y 15 años cuyo hijo está bajo custodia de los padres de su ex pareja.

En el caso de Angélica, el valor de los hijos y de la maternidad por parte de las mujeres, y el temor a perderlos, se traduce tanto en un mecanismo coercitivo para realizar un reclamo en la justicia y mantenerlo, como por el contrario, en la predisposición a no realizar el reclamo judicial.

El temor a perder los hijos se reitera en Sandra y en Celeste. Ambas relatan el sufrimiento de haber “perdido” un hijo, de escuchar como llaman “mamá” a otra mujer, que por lo general es la abuela. Sin embargo la experiencia de Celeste fue positiva luego de la denuncia y reflexiona sobre el proceso que le permitió llegar a denunciar: *Hoy en día si vos denuncias no hay problema. Antes de eso, para mi necesitan un estado psicológico, alguien que te hable, te explique.*

Finalmente están aquellos casos en los que las mujeres manifiestan que no se les ha querido recibir la denuncia. En el caso de Marina, en la primera ocasión por falta de

personal policial y, en la segunda ocasión, por no tener daños físicos. Ella cuenta que esquiva las piñas de su expareja, sale corriendo y cuando llega la policía no le quieren tomar la denuncia. En el caso de Susana y de Celeste, la policía y algunos funcionarios de la justicia argumentan que tienen que ser las propias víctimas las que realicen la denuncia. Frente a estas negativas recuperamos las reflexiones de Susana y de Celeste.

Dice Celeste,

Por eso yo también digo que por las violencias hay muchas, distintas maneras, porque... realmente, si denuncias... “por qué denuncias si no es tu hijo, no es tu hija, no es nada”. Si hubiera, digamos, una defensa, decir, bueno, ella no va a denunciar pero yo puedo denuncia. Entonces.... Uno empieza..... (Celeste)

Susana muestra las denuncias que tiene, la copia de la audiencia de su hija donde declara que el novio la quería ahorcar. Se acuerda de la denuncia de la hija de una amiga suya en Embarcación, que dice que terminó muerta a golpes. Reflexiona, si acaso le va a pasar como a su amiga, si tiene que esperar que la hija esté muerta para que le tomen la denuncia. En la policía nunca le quisieron tomar la denuncia porque le decían “tiene que venir su hija”. Aun cuando tiene ya copias de varias exposiciones ante la justicia, a Susana le queda la sensación de que “no le tomaron la denuncia”.

2.3. El juzgado, el S.A.Vic y la defensoría

Para dar cuenta de la relación que las mujeres establecen una vez hecha la primera denuncia con juezas y defensoras, resulta ilustrativo relatar la experiencia que compartimos junto a Susana durante nuestro trabajo de campo. Se trata de una mujer de 47 años, residente en una comunidad wichí, madre de una joven que denunció a su marido por violencia de género.

“Hacia el fin de la charla me dice que ella hoy iba a ir a la justicia pero que no tenía para pagar el boleto. Le digo que si quiere yo puedo acompañarla. Tomamos un colectivo.

Llegamos al Poder Judicial y se muestra dubitativa del ingreso. Tomo la iniciativa y le indico por dónde podemos ir (luego entiendo que la vez anterior que fue no la dejaron pasar)

Entramos y vamos directo al ascensor, al 3er piso. Ella no sabe bien por quién tiene que preguntar, ‘una jueza gordita’, dice. Intenta llamar a una amiga para que le recuerde el nombre pero no consigue.

Finalmente la animo a preguntar en una ventanilla. El empleado le dice el apellido de la persona que busca Susana y ahí ella lo recuerda”.

(Nota de Campo)

El caso de Susana no es el de quien se ha recluido exclusivamente en el espacio doméstico, pues con primaria completa se define como “comunicadora y artesana”. Y sin embargo observamos en ese sólo trayecto, la existencia de una barrera de acceso aparentemente mucho mayor que la de la institución policial. Desde el básico hecho de no tener dinero para el “boleto” de colectivo para trasladarse a sede judicial; en un segundo aspecto se observa que aunque haya podido llegar hasta allí, por algún motivo cuando fue sola le fue denegado el acceso a una oficina pertinente; en tercer lugar, la institución se le presenta además de inaccesible, confusa, sin una referencialidad clara “la judicial” le llama; ni en sus áreas ni en los agentes que competirían a su demanda. Juezas y defensoras adquieren una entidad semejante.

Seguimos prestando atención al relato de campo:

Nos anunciamos y preguntamos por la funcionaria a la que Susana venía a ver. Nos hacen pasar a su oficina. Susana cuenta lo sucedido: el comienzo de incendio de la vivienda de su hija, las amenazas, el destrato de la policía hacia su hija, a quien llevan en vehículo oficial a hacer la denuncia y luego no la regresan. Susana llora cuando lo cuenta. La funcionaria la corta en seco, interrumpe el relato. Susana llora también de bronca. Amenaza a la funcionaria y le dice que entonces la próxima vez que ella sepa algo no va a hacer nada... La funcionaria busca datos de las últimas denuncias. De la denuncia del domingo 31 no hay nada. Finalmente la deriva.

(Nota de campo)

Se observa en esta parte del intercambio la imposibilidad, en esta instancia, de la manifestación plena de los hechos, sentidos y emociones asociados a su situación y la de su hija. A la vez la presencia de la antropóloga, instruida, blanca, con el respaldo de una institución, tensa de un modo particular esa interacción y ese acceso. En el almuerzo con Susana ella se pregunta “cómo hubiese sido” si hubiera ido sola. Nos preguntamos si hubiese podido incluso manifestar su sentimiento de impotencia por la inhibición de su relato por parte de la funcionaria. Durante el mismo almuerzo me comenta de “la bronca que le da cómo la trata”. “Que ella se contuvo, porque cuando se enoja se pone brava”.

Luego de este intercambio y de la derivación, se le toma la denuncia, aún sin tener su documento de identidad. Le imprimen la exposición de la audiencia, ante su pedido de

algún número de expediente o “papel”. Susana explica que quiere tener algún papel porque la vez anterior no la habían dejado pasar.

En una conversación telefónica con Susana, cinco días después de esta experiencia, relata que fue con su hija a la justicia. Que su hija no paraba de llorar y que fue asistida por una psicóloga. Cuenta que la jueza le dijo que la policía iba a actuar el viernes a la tarde o el sábado, pero no fueron. Y que la jueza le indicó que cualquier cosa avise pero no tiene crédito para llamar. Es decir, observamos que el sistema cubre algunas zonas (la atendió el psicólogo) y descubre otras (no logra conectar el pedido del juzgado con la actuación de la policía) ante las expectativas de las mujeres y su familia a partir de lograr una acción de gran esfuerzo personal y familiar o colectivo como es asistir a un juzgado. Y sumado a esto, ese esfuerzo se corta en el detalle más insignificante que vuelve a señalar la vulnerabilidad social de mujeres que tanto como no tienen plata para un boleto de colectivo tampoco tendrían por qué tenerla para hacer una llamada de teléfono.

La participación en esta instancia requiere afianzar la posición de acusación contra la pareja o ex pareja, es decir ya no se trata de la urgencia o inmediatez de la agresión que se ha traducido en una denuncia en la policía. Es así que se observa lo delicado y costoso, en lo económico pero también en el equilibrio de relaciones en su universo social, de sostener en el tiempo una posición de litigio para las mujeres. Retirar o ratificar la denuncia original se torna un dilema para estas mujeres y notamos cómo el acompañamiento familiar pero también el modo en que interviene la institución judicial puede afectar esa decisión. Volviendo al caso de la hija de Susana, cuenta que la última vez que acompañó a su hija al juzgado dice que salieron de su casa a las 9 y estuvieron en “la judicial” hasta las 17. La motivación de la hija para acceder a ir a la sede judicial era levantar la denuncia, pero terminó ratificándola. Cuenta Susana que la entrevista con la psicóloga “fue larga, duró como 3 horas”. Y que su yerno se enteró esa mañana que ella y su hija iban a la justicia por lo que “salió disparando a casa de su hermana”. La policía nunca llegó a su casa, al parecer la esperaban. En estas circunstancias Susana teme por la seguridad de su hija.

Susana va a volver insistir en el pedido de consigna policial en el Juzgado. De esto hablábamos en una conversación. Le pregunto por qué no llama al juzgado, en vez de ir, pero me dice que no, que ella prefiere ir el viernes que tienen cita con la psicóloga.

Susana reitera que tiene que tener todos los papeles de las denuncias anteriores para ir a reclamar que nunca le pusieron la consigna policial. Dice que sino le van a decir que no puede reclamar porque no tiene las denuncias anteriores.

Me dice que como ella es “de los pueblos originarios”, entonces por eso no actúan. Que si ella pagaría a la jueza entonces sí actuaría.

El derrotero de la hija de Susana, y de la propia Susana puede resultar previsible en una trayectoria de violencia. Se expone en las siguientes notas de campo:

Encuentro breve con Susana para entregarle una caja con leche y golosinas para el festejo del día del niño, que ella me había pedido para hacer con sus nietos.

Me cuenta que su yerno se cortó el pelo, que lo tenía largo y ahora se los cortó “como milico” y se ríe.

Me dice “él hizo un cambio”.

Intuyo que el hombre volvió con su hija y se lo pregunto. Me dice que sí, pero que su hija está bien, que ahora viene todas las tardes a tomar mate a la casa de ella. Pone cara de duda. No lo pone en palabras pero por la forma de expresarlo no termina de confiar en su yerno.

(Nota de campo)

También es interesante detenernos en el recorrido de Angélica. Notamos que en su relato alrededor del trayecto vaiveneo de violencia –con quiebres, recomposiciones y nuevos quiebres- no surge espontáneamente una referencia a su contacto con las instituciones de justicia, como si no hubiesen sido particularmente significativas en esos cortes (más bien aparece su familia materna, un amigo, su trabajo, valores como el coraje, los hijos, la maternidad, la autonomía económica). Y al mismo tiempo, aun identificando, a partir de preguntas explícitas distintas denuncias y llamados a la policía, luego, durante la intervención del juzgado ese trayecto es aún más impreciso. Por un lado indica que una vez hecha la denuncia “pasa todo a Juzgado”. Y que “ahí llaman después a uno, después vamos a careo todo eso”. También explica que en ese mismo lugar, que no logramos identificar con precisión, le preguntaron si quería pedirle a su marido la “alimentación de los chicos”. Ante esta pregunta indica “Y yo le dije que nunca. Yo no necesito la alimentación de él. Porque él no trabaja en ningún lado, le digo. El que lo mantiene soy yo, le digo, yo trabajo”. También nos aclara ante nuestra pregunta que su marido tiene orden de no acercarse. Pensamos ante todo esto que entonces ya ha visto a un juez o jueza e indica que: “Es que todavía no tuve cosas de la jueza yo... Recién ahora esta semana me van a citar para la jueza”. A continuación nos explica que “ahí”, le preguntaron si ella “quería volver con él” y que contestó “que NO” (enfatisa su respuesta negativa). Le preguntamos quién le hizo esa pregunta y dice que un “psicólogo”; pero que el psicólogo

“pasa todo para la jueza”. Aparentemente a quien ella indica como psicólogo, “un hombre gordito” es quien también le habría preguntado si quería solicitar alimentos.

En el siguiente diálogo se observa esta imprecisión en términos de los escalafones y espacios burocráticos involucrados en el recorrido de las mujeres que denuncian violencia de género. Y nos llama profundamente la atención lo que ella denomina “careo” ante una denuncia de violencia de género.

E- Y vos era la primera vez que ibas a la Ciudad Judicial?

No, ya varias veces.

E- Y las otras veces ¿con quién habías hablado, te acordás?

Ay no me acuerdo, porque ahora han cambiado ¡todo han cambiado! Han cambiado bastante.

E- Pero y qué te acordás de las otras veces?

Y todas las veces es lo mismo. De los maltratos de él.

E- O sea, vos denunciabas en la policía, después te mandaban a llamar de allá, ¿y allá con quién hablabas? ¿Con un psicólogo?

Con un psicólogo así, después ya íbamos a careo los dos. Y ahí es donde me agarraba miedo a mí. De los careos, porque careo es frente a frente.

E- ¿Qué es?

Los careos es cuando te pregunta, digamos, la jueza.

Ante nuestra pregunta en un momento aclara que el marido tiene orden de no acercarse:

Le digo [a su marido], vos si querés ver a los chicos vos me llevás el papel del juzgado o de la comisaría de las visitas. Pero vos a mis hijos no los vas a ver hasta que no tengás el papel.

Notamos en este caso, la valoración en su recorrido, del papel escrito en el establecimiento de una demarcación respecto a su marido, en la afirmación de su propia decisión de separación frente a él y a la institución: “Yo le digo yo no voy a volver [al psicólogo]. Yo puse en los papeles que yo no voy a volver”.

En este apartado también el relato de Vanina nos permite analizar lo que sucede con el acceso a la justicia en localidades relativamente pequeñas. La primera vez que se acercó a la justicia comenta que la atendió una licenciada y que después “me atendieron ahí en violencia... violencia de... género creo que es”. Pero luego se presentó con una abogada particular y lo relata de este modo,

Cuando tenía que presentarme en tribunales iba con una abogada, yo trabajaba, trabajo, y con eso me pagaba una abogada. Yo si me pago, porque como a él lo conocen, lo conocen mucho a él. Porque él trabaja en un local que lo conoce todo el mundo y tiene mucho contacto con gente que es de tribunales. Entonces yo prefiero pagar un abogado que me acompañe a mí, a las audiencias. Eso siempre fue así, siempre. Para todo, cuando hay problemas así con él, me presento yo. (Vanina)

Explica que la abogada le hace cuotas para pagar y que ella piensa que si no va con “alguien que la acompañe”, es posible que lo defiendan más a su expareja que a ella. Esto lo dice por su propia experiencia,

Me pasó con una señora que trabajaba ahí, que ahora está jubilada, cuando me separé la primera vez (...). Ella sola hizo que... me pase la cuota alimentaria 100 pesos, (...) no, no era jueza, era secretaria de la jueza, que. Entonces ella ha decidido todo, y a mí es como que me tiraba todos los palitos, que yo era... sinvergüenza y que se yo. Y de ahí digo, no. Por eso no la podía ni ver a esa señora. (...) “que determina esto, que me tiene que pasar tanto... y que... las cosas se las tenía que dejar a él. Me hizo que... que él se quedara con la heladera, con televisor, con todas las cosas se quede él.

Así que por eso, siempre iba con abogada, quedé con eso de la señora esta que me atendió mal, ya me quedó de experiencia y digo no, me presento con abogada. No, yo estaba más tranquila, me sentía más tranquila, sentía que alguien estaba a la par mía y bueno, yo no hablaba mucho y hablaba mi abogada, sí, muy buenas las abogadas, conmigo buenas. En el momento en que había algún problema, ellas estaban. (Vanina)

Al contrario de Vanina, que por los contactos laborales siente que su expareja es conocido en tribunales, para Celeste son las reiteradas denuncias que ella ha efectuado en tribunales las que la vuelven conocida en ese ámbito. Y si bien ella lo comenta con orgullo, el señalamiento que recibe por parte de uno de los abogados del Poder Judicial la vuelve un “sujeto peligroso” para los hombres, “los hace sufrir”, así lo explica ella,

Aprendí a denunciar, aprendí donde está el derecho de la mujer. Antes no sabía, antes me cagaban a palos, no sabía anda. Tenía un terror. Y ahora no, ahora

cualquier cosita, ya vas a ver... (risas). Digamos mi marido cuando fuimos hace semanas atrás a hacer lo papeles del terreno, en el distrito judicial me conocen todos, porque siempre he denunciado a los padres de mis hijos. Y le dicen... Me dicen: “(apellido) con qué caso venis ahora?”. [ella responde] con el caso de una pregunta nomás, le digo. “Qué te conocen?” me dice él. “Mirá”, dice el abogado, “no sabés con quién te has metido, con eso te digo mucho” (risas) “Por qué”, le dice. “Porque esta mujer cada vez que se separa los hace sufrir a los hombres” (risas), dice él “ay yo ya me imagino” (risas y luego se pone seria) Porque es difícil algunas mujeres ir a denunciar, yo ya aprendí que no. Yo antes lo tenía, ahora no.

2.4. El/la psicólogo/a

En los relatos “el psicólogo” o “la psicóloga” se presenta como una referencia fuerte en el recorrido que se inicia a partir de la denuncia por maltrato y en la expectativa de mejorar o salir de esa situación. No sabemos si a veces es confundido con el trabajador social.

Susana por ejemplo indica que a su hija ante un ataque de llanto en sede judicial la atendió el psicólogo. Pero así como la atendió a su hija, también piensa que ella podría ayudar a “su yerno” con un psicólogo, pues él después de contarle la historia de su niñez signada por el abandono, la vulnerabilidad extrema y la violencia, le pidió “ayuda” aunque también le pidió levantar la denuncia.

En el relato de Angélica el psicólogo tiene una intervención de tipo pedagógica y de algún modo coercitiva sobre su conducta. Pues dice interrogarle sobre si ella “va a volver con él” y advertirle que “si usted vuelve, como tiene causa de 2010, si a usted la ven con él, a usted le van a quitar los hijos; Porque tenés varias causas con él; Y si a vos te ven, te pillan con él viéndote, te van a quitar tus hijos. Si vos volvés con esa persona enferma, te los van a quitar”. El discurso de la enfermedad como explicación de la sistemática y aparentemente irremisible violencia, puede resultar significativo para estas mujeres: “Porque es enfermo!! [lo dice en referencia a su ex pareja] Yo digo que es enfermo porque por más que hagás lo que hagás no cambia! ¿Me entendés? Y Yo digo, no puede ser tanto! Que no cambie él!”

Luego aparece, en este mismo caso, en un rol más terapéutico atribuido al psicólogo. Angélica dice que ella va al psicólogo del COF todos los sábados:

...porque eso es como que te hace descargar todo lo que vos tenés. O la bronca que tenés sobre él. Si, yo cuando voy ahí me siento más tranquila. Porque yo andaba

muy alterada. Yo andaba a mil por hora, parece que no había ni la noche ni el día que me tranquilice. Yo decía, no puede ser tanto Dios, yo andaba con mi hijo en la moto y decía, andaba una bala pero yo decía no, yo me tengo que tranquilizar porque me agarraba eso como cuando te empieza a temblar el cuerpo. Y yo digo no, yo siempre andaba así. O tenía que salir y tenía que andar fijándome siempre si él no me seguía. Y así andaba con temor. Después digo, no, yo me tengo que dar un tiempo, un lugar para tranquilizarme, porque andaba a mil por hora. Y a mi hijo era todo grito, digo no me voy a volver loca! Y ahora estoy bien yo con mis hijos, mis hijos están tranquilos...vivimos re tranquilos en la casa cuando todo era gritos...

Y en este caso el psicólogo también tiene un lugar significativo en relación al proceso de su hijo en el contacto con la violencia:

...mi hijo está con coso del psicólogo por los maltratos de él. Con la boca que no dice, cosas que le dice a él. Yo digo que muchas cosas eso mi hijo también está así mal porque él es agresivo en la escuela. Y yo ahora todo los días voy al COF, voy al COF para que mi hijo lo saquen adelante. Le digo, no yo a mi hijo lo quiero bien, porque le digo, si yo no le doy un alto mi hijo el día de mañana me va a salir con droga después.

Previo a la denuncia, como lo mencionamos anteriormente, para Celeste es muy importante el apoyo de una psicóloga. Este ha sido también el consejo que le ha dado la abogada, buscar a alguien que la escuche, la abogada que de alguna manera también cumplía ese rol de “confidente”:

...Él tuvo do año preso, pero esos dos años, pero en esos dos años, digamos, que yo cuando le hice, el ultimo juicio de alimento para las criaturas, porque él no me le pasaba nada. Me decía la abogada “tenés que firmar para que él vaya a la cárcel, tenés que firma”

- ¿vos tenías una abogada tuya o de ahí?

-de ahí

-¿cómo era el trato con ella?

-y bueno con ella, hace de cuenta que hablaba con mi mamá, porque era un confidente más, los consejos que te dan, vos tenés que aprender a afirmarte en vos misma. Buscá apoyo si vos ves que no podes, que no podés vos, buscá una psicóloga o hablá con alguien que te desahogues, no tenés que ya... no tenés que guardar nada. Tenés que aprender a hablar, contá lo que te pasa. Capaz que vos te sentís

incapaz de poder hacerlo, pero hay personas que sí, capaz que vos le contás y esa persona pueda hacer algo por vos o vaya con alguien y te asesora, te explique lo que podés hacer, y yo ahí aprendí a asesorarme. Conozco miles y miles de gentes por este merendero pero también aprendía a hablar lo que me pasa. Ya mis problemas no son míos, son de todos. Y eso es bueno porque uno aprende a contar.

2.5. Los profesionales de la salud y agentes sanitarios

En general las referencias a los y las profesionales de la salud se vinculan al psicólogo o psicóloga de las instituciones, a los que llegan derivados de la justicia. Una sola de las entrevistadas mencionó la necesidad de que un médico certifique los golpes que había recibido.

Por cercanía en relación al vínculo y a la frecuencia en las visitas, se espera que los agentes sanitarios brinden contención y asesoramiento en situaciones de violencia, sin embargo, Celeste señala que,

Los agente sanitario, están por los chicos nomás, no vienen, no, no... no dan, digamos, esos consejos que encontrás a veces, en centro de salud, en policía, en desarrollo, no. No encontrás algo como para sentarte y decirte, “mirá si te ha pasado esto, podés hacer esto”. (Celeste)

Una vecina de Celeste, en relación al rol de los agentes sanitarios, hace referencia a otros actores que circulan por el barrio pero que son eventuales,

A veces viene alguien y te conversan, te hacen bien sentir unos minutos y te dicen, “no, si, vamo a andar” y se olvidan, no vuelven más. (...) A veces vienen, es como ayuda. (Romina)

También es Celeste quien relata el modo en que un médico la culpabiliza por “haberse dejado pegar” y la responsabiliza de este modo por los problemas de salud de su hija, así lo relata:

Con los golpes que él me dio, mi nena tiene golpes en el cerebro. Entonces esos golpes yo, como me dice el doctor ahí en Salta, el doctor no me decía “mirá mamita, si fuese” No, me decía, “lo que ella tiene es tu culpa”. Yo le decía, ¿cómo que mi culpa?. “Si vos no te hubieras dejado pegar nunca, y te hubieras aprendido a hablar y a denunciar, tu nena en este momento no está en este estado, no está con ese problema que tiene” [epilepsia] Y él me decía, “¿vos tomabas, fumabas, te drogaba?”. Jamás hice eso, de cuando me embaracé de mis hijos jamás hice eso. Después que tuve mis hijos no digo que no, si he tomado, he fumado. Pero mientras

estaba embarazada jamás hacía nada de eso. Entonces no tenía como para decir, tiene eso porque vos tomaste, tiene esto porque vos fumaste, ¿ve?. Entonces la única conclusión era porque él me pegaba. Ya estuve dos meses internada, por los golpes que él me daba, le erraba de perder a la bebé. (Celeste)

2.6. El refugio

En el caso de Marina se señala que a ella se la había ocurrido ir espontáneamente a un refugio pero supo que necesitaba contar con la orden de un juez: “Yo pensaba ir al refugio y me entero que tengo que tener orden de un juez”. En otra ocasión en la que tuvimos la oportunidad de volver a conversar con ella, insiste nuevamente en esta cuestión desarmando la semántica del concepto. Si la idea de “refugio” indica algo relativo a una “urgencia”, “¿por qué tener que esperar la orden de un juez?”, se pregunta Marina.

La mayoría de las mujeres entrevistadas no mencionaron el refugio como una alternativa, ni referenciaron a alguna otra mujer que lo haya utilizado.

2.7. La categoría de “violencia de género” en la trayectoria de las mujeres

Resulta importante reflexionar sobre el proceso por el que ciertas categorías, relativamente foráneas para determinados universos sociales, se van imponiendo como marcos de referencia de situaciones vividas y cómo incluso se pueden usar y agenciar para equilibrar ciertas relaciones de poder o para modificar situaciones de violencia cotidiana. Es el caso del término “violencia de género” que es incorporado en distintos contextos locales desde organizaciones sociales, medios de comunicación, instituciones de justicia, de salud, etc.

La situación habitual de tener que ceder ante la posición del marido para tener relaciones sexuales aún sin consentimiento es ahora interpretada por Angélica como “una violación” o como “violencia” y “violencia de género”, conectando ese concepto con el de una imagen sobre un estado depresivo a partir de esa vivencia reiterada.

Porque yo, ¿viste cuando la pareja no quiere tener relaciones con él? Y cuando te obliga, como en una violación. Bueno, cuando a mí me pasaba eso cuando yo no quería tener relaciones con él. Y me dice –¿vos no vas a tener relaciones conmigo? Y me forcejeaba. Y yo nunca dije nada. Y yo podía denunciarlo a él por violencia, por violencia de género y todo. Le digo, y bueno ahí agarré, caí en cama, me agarró

depresión demás fea. Por lo que él me hacía. Y yo digo no, ahora, cuando a mí me dijeron cuando el marido se acuesta obligándote porque es una violación!

Susana se aproxima a este concepto y su significado a partir de la experiencia de violencia de su hija: “recién con lo que le pasó a mi hija me pongo a pensar en esto de la violencia”, y en otro momento indica que “hasta que no le pasó esto, no sabía de [sus] derechos”.

Marina, en cambio, entiende que la violencia no solo refiere a golpes contra su persona sino también, a insultos y maltratos que se suceden en el día a día. Por lo tanto, no siempre se torna en un hecho visible pero que sin embargo ha modificado el significado de los sentimientos:

“él no era, como se dice, de golpearme. Hace como dos año recién hizo eso de levantarme la mano. Conmigo era psicológico como le dicen....él nunca me llamaba por mi nombre sino “ehhh, gran puta i mierda vení” y a mí no me gustaba. Y ahí ya venía como que no lo quería y lo terminé odiando”.

En una Comisaría en Tartagal, mientras esperábamos al comisario inspector, nos acercamos a conversar con una señora a la que le dijeron que el policía que toma las denuncias se había ido. Ante nuestra introducción sobre de qué se trataba la investigación, nos dice que “yo no sé bien qué es violencia de género”, pero que ella quiere que “saquen al marido de la casa”:

...hace dos días que no aparece por mi casa porque toma y se pierde. Todos los fines de semana se alcoholiza y desaparece un día, pero esta vez ya son dos días y si yo no hago la denuncia después si pasa algo me van a decir que yo sabía que él faltaba de la casa y no hice nada. Yo no quiero denunciarlo por violencia porque él a mí nunca me ha pegado pero quiero que lo saquen de mi casa.

Relata que “pasó por todas las defensorías”, porque ella quiere que “lo saquen de la casa” pero que le dicen que “primero tiene que hacer la denuncia por violencia en la comisaría”. Pero ella vuelve a decir que “no sufre violencia”. Este recorte del relato de esta mujer llama la atención acerca de la existencia de otras problemáticas para las mujeres, como el alcoholismo de sus maridos por ejemplo, que no encajan necesariamente en las categorías e intervenciones que las instituciones están preparadas para ofrecer en un momento dado.

Celeste caracteriza la violencia verbal:

... el hombre no te pega con solamente pegarte un chirlo o empujarte, con las palabras es mucho más fuerte que con las manos. [Dice a sus vecinas] yo te digo

porque él me humillaba, antes de pegarme, me tiro al suelo, no? A veces me dicen de todo y ya... (Celeste)

Luego sobre las peleas que escucha de una de sus vecinas, Celeste dice: “se dicen de todo, se enferma psicológicamente”.

3. Soportes, lazos sociales e instituciones fuera del universo gubernamental en los recorridos de las mujeres

3.1. La importancia de los lazos femeninos

En el proceso conflictivo que traduce la violencia a una experiencia interpretada e intervenida en un espacio institucional, parecen jugar un rol importante las mujeres: la madre, la suegra, la hermana, las amigas. En estos casos pareciera que la posición de estas mujeres es la que ayuda a re-definir fronteras familiares y grupales en este tránsito. Aunque los padres y hermanos tienen también su rol que es necesario explorar.

Se destaca que el trabajo de campo que lleva a la presente descripción se haya apoyado principalmente en el interés, acompañamiento y vínculo con referentes mujeres, que a su vez pudieron activar sus vínculos pre-existentes, de amistad, vecindad, parentesco, de intercambio de conocimiento con otras mujeres que atraviesan o atravesaron situaciones de violencia de género y del paso ambiguo y contradictorio por el umbral que lleva de lo privado de la experiencia de la violencia a la denuncia. La referente de una fundación, las mujeres que participan de una radio comunitaria, una representante de una oficina comunitaria de la municipalidad, entre otras. Como indica una de estas referentes, en presencia de los hombres “las mujeres no hablan” (porque además son estos hombres los que en muchos casos ejercen violencia y han sido objeto de denuncia por parte de sus mujeres), se necesitan activar mecanismos que permitan este contacto y conversaciones entre mujeres sin la presencia de sus maridos. Las referentes femeninas usan sus conocimientos para este cometido. Y tanto como median en los contactos con estas comunidades y en particular con las mujeres, hacen las veces de traductoras cuando el idioma dificulta la comunicación con la investigadora.

3. 2. Los valores sociales y morales de las mujeres

En el caso de Angélica, detectamos en la entrevista la existencia de fuertes soportes sociales que ella significa como relevantes en lo que ella define como un corte definitivo con su pareja incluso por momentos poniendo en segundo plano el papel de las

instituciones en ese trayecto. Hemos hablado de la solidaridad de su madre especialmente y también de su hermano. También destaca el valor de un amigo que “la sacó adelante” y la ayudó a buscar trabajo. Y entonces también aparece el “trabajo” como un mecanismo de auto-afirmación e independencia económica y estos dos aspectos como valores importantes: “aprendí a trabajar” (en la fundación de “Pepino” Fernández)⁷. O incluso a vivir sola con sus hijos “con un solo salario universal”. Por eso siente cierto orgullo cuando rechaza a la justicia la posibilidad de solicitarle la asistencia alimentaria “Yo no necesito la alimentación de él. Porque él no trabaja en ningún lado. El que lo mantiene soy yo, le digo, yo trabajo”.

También está muy presente como hemos mencionado en otro apartado, el valor del cuidado y la protección de los hijos, lo que justifica no dejarse pegar y menos “dejarse matar”. Además, se presenta en su narración un sentimiento de coraje alimentado por esos valores frente al agresor o quienes se solidarizan con el agresor. Así, dramatiza en su relato enfrentamientos de palabra y cuerpo a cuerpo con su ex pareja: “saqué fuerzas para que él no me pegara más, le pegué, con un palo”. O que le dice:

Yo le digo: ‘si yo no soy la tonta esa que estaba una semana y ya te iba a buscar’...Yo antes era mutula, pero ahora vos has visto que yo soy bien perra, le digo. No me importa, le digo. No me importa ni lo que me digan, le digo. Ahora son mis hijos, le digo...

Y con su suegra:

yo le dije –¿usted quiere ver? –le digo- ¿por qué yo le pegué a su hijo? Porque yo ya no iba a soportar que su hijo me pegue. Le digo –míreme- encima me saqué la remera en la calle para que ella me vea cómo me había hecho su hijo. Le digo –su hijo no me va a tocar más a mí- le digo.

También “aprender a vivir o a luchar cuando estás sola”, se convierte en un valor ganado en ese trayecto; “porque una vez que se te muere una madre como que ya quedás sola, en el mundo”, de nuevo poniendo de relieve la importancia de la figura materna y de convertirse en también ella misma en un soporte importante.

En el caso de Camila, que en realidad vive con su marido nuevamente, también se presenta el aspecto del coraje que parece haber sido activado a partir de la intersección con la justicia, pues explica que a partir de que ella y su marido fueron citados ante la

⁷ Fundación creada por la UTD (Unión de trabajadores de desocupados) en General Mosconi. El nombre de la fundación hace referencia al nombre del líder del movimiento piquetero, José “Pipino Fernández”.

jueza, “ahí él paró”. Y que asimismo ella “cobró coraje”, que ya no deja que le pegue. Que lo enfrenta “como mujer”.

Así es que no se puede distinguir cabalmente si estos valores asociados al coraje, al cuidado de los hijos y la maternidad, a la importancia del trabajo y el auto-sustento económico, son propiciados por el relato de las instituciones que intervienen en los procesos de corte con la violencia de género o tienen una fuerza propia que en todo caso se activan y retro-alimentan en contacto con estas instituciones.

En este sentido, en relación a la intervención de las instituciones en la subjetividad de estas mujeres es ilustrativo el relato de Celeste,

Tenemos un hijo y no podemos tener ma hijos. Él me dice la vez pasada, “¿por qué te ligaste?” porque tenía miedo de embarazarme porque hay hombres que son compulsivos, que te dicen, “yo voy a embarazarte y te vas a embarazar, y vas a tener, aunque no lo querás tener”. Y él me dice: “No es, no era mi pensamiento”. Bueno, si, yo ya vengo de una vida ya..., hecha y derecha, le digo. Entonces no..., no quería volverla a vivir (...) aunque si a veces hay dificultades pero como que yo ya tengo mis defensas armadas. Mi marido dice, “vos ya sabés todo, mujer, parece ser que... el Distrito Judicial te enseñó todo”. No, le digo, no me enseñó el Distrito Judicial, aprendí a hablar, aprendí a contar, aprendí a que sepan lo que es. Porque si uno no cuenta, si yo no cuento lo que ha sido la ex pareja mía, porque yo le he contado cuando aprendí a contarle a su mamá, a su hermana, a los amigos de él, ellos decían “nooo, vo estas hablando mal de él, ¿qué no decías que lo querías? ¿Qué no decía que por él tirabas todo? ¿Por qué hablas mal? ” Porque yo lo conocía de una manera. Ahora ustedes yo quiero que lo conozcan de la manera como yo lo conocí, yo lo conocí la parte oscura, ustedes conocen la parte buena. (...) los que son un angelito son un demonio (risas). (Celeste)

3.3. La presencia de comunidades religiosas, fundaciones, ONGs

Las comunidades religiosas no son mencionadas como espacios en los que las mujeres han buscado ayuda o consejo. Lo único mencionado al respecto es la distinción que hace una de las informantes respecto a las comunidades Wichí, como Lapacho II, Pacará y Km. 6, que son comunidades Anglicanas. En estas comunidades no se tolera la violencia, ni el alcohol pero que son rígidos en otros temas como por ejemplo la homosexualidad.

En las comunidades donde no hay presencia de la iglesia Anglicana, los reclamos de las mujeres al cacique por situaciones de violencia no son escuchados. El cacique les responde que deben acudir a la justicia.

Por su parte, las ONGs con las cuales hemos interactuado no se avocan al tema de la violencia pero en sus prácticas se ven en la tarea de abordarlo y ponen en acento principalmente en los perjuicios que les causa a los niños y a las niñas. En general articulan con los gabinetes de los municipios cuando “detectan” un problema de violencia.

4. Perspectivas de los operadores judiciales y de otros agentes del Estado

4.1. Perspectiva de los operadores Judiciales

Tartagal

En referencia al caso mediáticamente renombrado de “la niña wichí violada” señalan que efectivamente están en contacto cotidianamente con una gran cantidad de casos de presuntos abusos a niñas, y sin embargo, ya que en muchos casos no se realiza la denuncia, ellos están “imposibilitados de actuar de oficio por la ley”. A esta imposibilidad se le suma la dificultad de trasladarse a zonas alejadas.

Señala que falta una política de “seguimiento” de los casos de violencia de género para que la labor que se hace tenga “continuidad”.

Una funcionaria judicial, al igual que Marina, observa críticamente el dispositivo del “Refugio” para mujeres víctimas de violencia de género por varias razones. Según relata esta funcionaria, el refugio implica un régimen cerrado, en el que las mujeres solo pueden permanecer 15 días. Funciona como un “paréntesis” en la situación de vulnerabilidad de las mujeres, pues luego no hay programas de empleo, de contención, etc. Y, en el caso de que se consiguieran materiales de la Municipalidad para fabricar viviendas para las mujeres, existe un problema de tierras que haría ilegal la construcción en algunas zonas donde habitan comunidades indígenas.

También se señala que no todos los funcionarios tienen una formación específica en la perspectiva de género. Las funcionarias que se consideran formadas en esta materia dicen contribuir a familiarizar a los demás con esta perspectiva.

Los operadores del juzgado especializado en la materia (Juzgado de 1ra instancia de Violencia familiar y de género) señalan las dificultades que tienen en el mecanismo de establecimiento de la carátula de los casos, cuestión que puede arrastrarse en distintas instancias procesales. Si acaso el conflicto debe interpretarse como un caso de “violencia familiar” o de “violencia de género”. Sugerimos que es necesario ahondar más en este

aspecto que evidencia por una parte, una falta de formación en los mecanismos propios de relaciones que involucra la violencia de género, y por la otra, la posible arbitrariedad –y heterogeneidad- en la conceptualización y tratamiento de distintas situaciones de violencia por parte de distintos juzgados.

Señalan estos operadores también la diversidad de uniones de pareja o conyugales que existen en los grupos con los que tratan y en varios casos caracterizados por uniones precoces. Se refieren a “familias sui generis” en contraste con el modelo de familia que supone lazos muy definidos entre cónyuges e incluso cortes definidos en estos lazos cuando se produce la separación. Sugerimos en este aspecto explorar, junto a los operadores, la diversidad de situaciones sociológicas que involucran las relaciones de pareja, quitando el prejuicio que surge de afirmar los modelos familiares canónicos e indagando acerca de cómo opera en ese contexto las relaciones de jerarquía y desigualdad de género y de qué modo dichos vínculos pueden permitir agenciar mayor igualdad y justicia.

En la fiscalía de Violencia Familiar, el fiscal entrevistado indica que allí ingresan mayormente una heterogeneidad de delitos menores, es decir, que comprenden menos de 6 años de prisión, tales como delitos de amenazas, lesiones, incumplimiento de deberes de asistencia familiar, etc. Enfatiza en la importancia cuantitativa de los casos de amenazas que suele desbordar la capacidad de recursos humanos de la fiscalía para recibir y atender estas denuncias. En estos casos se trabaja principalmente con la policía que tiene mayor proximidad con las personas; en cambio indica que otros organismos auxiliares como el médico legal “no está cuando se lo necesita” y el hospital se encuentra desbordado.

San José de Metán

El funcionario consultado hace referencia a la articulación con los agentes de la policía encargados de abordar los casos de violencia de género. En general se mantiene una buena articulación, según manifiesta, con excepción de algunas localidades que “no consultan”. Otra de las dificultades que menciona es la imposibilidad de poner consigna por falta de personal policial.

En relación a la formación de los policías para atender casos de violencia de género menciona que algunos no están “calibrando la urgencia” o también que hay fallas

cuando “ya se conocen todos los vicios de las denunciadas, de los denunciados... por ahí ellos también calibran que como ya es una denunciadora serial, es como que...” Ante estas dificultades o fallas que el funcionario detecta, aclara que siempre le consultan y él les aconseja que “que no, hay que tenerles paciencia, que... hay que actuar lo mismo, como si fuera la primera vez, todo.”

Al igual que en Tartagal se plantea la dificultad de resolver la vivienda para las mujeres que denuncian. La problemática que se desprende de la falta de vivienda es que en algunos casos la defensora dictamina que las hijas y los hijos vivan con el padre que es el que tiene vivienda o, se denuncia a la nueva pareja de la mujer argumentando que abusa de los hijos, con lo cual, reflexiona el funcionario,

...sigue sufriendo la mujer eh... réplicas de la denuncia. ¿Me entiendes? O sea, la mujer denuncia pero si le viene la venganza vía denuncia porque hay violencia por el suegro, por el padre, por el padre que lo denuncia a la nueva pareja de la mujer, por los hijos si los ve descuidados, todo los demás. Descuido que es provocado por la misma situación de impedimento de contacto porque la mujer tiene que salir a trabajar y... este... deja los chicos a cargo de la madre.

Esta reflexión es muy importante en dos aspectos, por un lado, que coincide con el temor de las mujeres que les quiten los hijos al denunciar. Por otro lado, cómo el funcionario asocia la salida de la mujer al mercado laboral con el descuido de los hijos. Naturalizando, de algún modo que las mujeres que no denuncian, que viven en pareja, se quedan en el hogar ocupándose del cuidado de los hijos.

En su rol de impartir justicia este funcionario “alecciona” a los padres y madres que se separan a partir del relato de un caso de una niña que quedó al cuidado de una abuela y por un descuido se ahoga y queda con secuelas neuronales. Luego del evento la pareja vuelve a estar junta, “por las secuelas neurológicas de la menor”. El funcionario dice,

Eso lo pongo de mal ejemplo por ahí para decirles a las parejas que están ahí con el tema dimes y diretes de los chicos, que los abuelos no están para criar a los hijos, mira lo que pasó con este tema. Por ahí se produce esa desgracia y se ponen justos, parece que necesitaran que les pase algo malo a los hijos para estar juntos...

Si bien el funcionario aclara que él no cree en la violencia de la mujer hacia el hombre, salvo que sea adultos mayores o menores, y que los empleados del juzgado tienen perspectiva de género, cuando salimos de su oficina, uno joven nos pide nuestros nombres

y nos dice, “cuando se van a ocupar de la violencia hacia los varones” y luego aclara, “es más bien psicológica”.

También se menciona que se articula con la municipalidad, con el servicio social de la policía, con alcohólicos anónimos y con el hospital. En opinión del funcionario los grupos de autoayuda de hombres violentos, que se están promoviendo desde la municipalidad, no se recomiendan.

En conversación informal con otra de las funcionarias se nos advierte que las víctimas no se animan a constituirse como querellantes. Y, en opinión de la funcionaria, esto se debe a falta de información.

La funcionaria indica que la violencia psicológica no este contemplada como delito. No se reconocen que esta puede afectar la salud mental de modo tan severo cómo puede afectar una lesión física.

De los dos distritos judiciales donde se realizan las entrevistas a funcionarios, solo una funcionaria señala lo importante que es el modo de abordaje y la contención que se le debe brindar a la persona que denuncia violencia de género: “tener empatía”, “convidar un jugo, un té”, “atender a los hijos para que ella pueda hablar tranquila”, “la víctima puede venir con alguien que la acompañe”.

Sin embargo, se refiere a estas acciones como “cuestiones humanas” que no están contempladas en el trabajo. Por un lado, estas acciones no se enmarcan en el profesionalismo, en un modo de abordaje que permita realizar un trabajo eficiente. Y, por otro lado, aun cuando se intenta empatizar y brindar un trato más “humano”, se le exige a una mujer que se encuentra en una situación de estrés, de angustia, que sea precisa en las fechas, que ordene los datos, que brinde la mayor cantidad de datos posibles.

En cuanto a las dificultades que se les presentan, la funcionaria destaca la imposibilidad de “proteger a la víctima” cuando, al ser delitos excarcelables (amenaza, lesiones leves, etc.) el imputado sigue en libertad. En su opinión se debería trabajar también con los imputados.

Desde la mirada de las profesionales psicólogas que trabajan en los espacios de justicia señalan la dificultad de las víctimas de entender las medidas urgentes que dicta el juzgado de violencia. Se valora el asesoramiento psicológico previo a la asistencia a la audiencia, tanto para el agresor como para la víctima,

...y van también como preparados a lo que se van a enfrentar porque hay una cuestión de rechazo a los jueces y la justicia que para la gente están allá, alejada

y tienen esa cuestión bien norteña, también es propio de lo nuestro, ese... miedo ¿no?. Entonces una vez que vienen acá, ya van más preparados para ir allá.

La psicóloga entrevistada observa la importancia de no aplazar los tiempos del abordaje psicológico debido a que cuanto más tiempo pasa, las víctimas comienzan a tomar distancia y dice,

...es poco el porcentaje de víctimas que sigue manteniendo la lectura inicial, el mayor porcentaje tiene ya una postura de retractación, de minimizar, porque bueno ya mucha es la presión que empiezan a recibir de la familia, de muchos lugares también donde se sienten presionadas. Con cuestiones que tiene que ver a veces con prejuicios o... verdades que circulan, como por ejemplo, bueno por la denuncia que le hiciste va a perder el trabajo, no va a conseguir más trabajo...

Hace referencia al trabajo que se hace desde su lugar sobre estos mitos.

El S.A.Vic funciona en coordinación con las fiscalías y con el juzgado. Y realiza actividades de capacitación en las escuelas. También se destaca la tarea de seguimiento de los casos y la facilidad que da la posibilidad de poder contactarse a través de los celulares, sobre todo con las personas que residen en el interior del distrito.

4.2. Perspectiva del sector salud

Un referente de Atención Primaria de la Salud (APS) del Hospital de **Tartagal** indica que se observan en su ámbito de trabajo tanto casos de violencia familiar como problemas de adicciones. En algunos barrios se observa más violencia que en otros, y señala no solo violencia de pareja sino violencia entre vecinas y vecinos. Reitera la violencia entre las mismas mujeres. La violencia se asocia a las adicciones y lo que observan es que “no hay mucha respuesta de la justicia”.

En coincidencia con los que mencionan las mujeres sobre los agentes sanitarios, se menciona que estos no intervienen si las mujeres no lo explicitan. Y, en su opinión, son pocas las mujeres que les piden ayuda a los agentes sanitarios, en esos casos le intentan conseguir un turno con la psicóloga o la trabajadora social pero no cuenta el hospital con mucho recurso humano. También refiere a las dificultades de seguir teniendo “acceso a la familia” si ellos intervienen o denuncian un caso de violencia.

La referente indica que la policía les dijo que cuando ellos vean situaciones de violencia tienen que llamar al 911. Lo que ella ve como problema con el 911 es que,

...más interrogan a la persona que este... que lo que intervienen. Te llama 10 mil veces por qué llamaste, a qué hora llamaste, cuál es tu nombre, pasa una semana

y te vuelven: “usted llamó por tal caso, tiene que venir”. Esas cuestiones son las que no hacen acercarte a la policía porque vos decir, eh, todo lo que es propaganda te dicen “hable, es confidencial” y te das con que no son así las cosas. Eso yo creo que habría que, que trabajarlo más, habría que ver alguna manera, alguna puerta de entrada que te permita un mayor acceso a lo que es violencia sin que puedas interrumpir, porque vos... tienen niños de por medio y que haces, le quitas el derecho a la visita, a la salud, a la entrega de leche, al peso, a las vacunas, porque te cierran la puerta y quien se perjudica es el niño.

Esta visión que asocia la violencia a las adicciones se repite en **Metán**, desde APS se indican los barrios en los que hay mayores casos de violencia vinculada a “alcoholismo, drogadicción y promiscuidad”. La visión que se tiene sobre el tema de violencia de género deja entrever un cierto juzgamiento de la mujer, por ejemplo cuando se dice que las víctimas suelen negar la violencia, o cuando se habla de “una cultura que cuesta manejar”, refiriéndose a la violencia como algo “propio” de la cultura de las personas de origen Wichí asentadas en un barrio periférico de Metán. También cuando se señala a la “violencia de género” como un tema en boga que “puede ser de los dos lados, del marido a la mujer y de la mujer al marido”.

Los porcentajes que llevan los agentes sanitarios a través del formulario número 1 pueden indicarnos, por ejemplo, que un sector tiene el 78% de alcoholismo, y sobre este resultado el responsable consultado afirma, “y de ahí sale la violencia”. También el embarazo y las limitaciones para ir a los controles del embarazo se vinculan a la violencia hacia las mujeres.

En el caso de **Tartagal** la preocupación por los embarazos en la adolescencia han sido referidas tanto desde la persona que representa a la fundación El Fortín como por la referente de APS y las parteras y ginecólogas del hospital. La representante de la fundación comenta que en una oportunidad ante el embarazo de una niña de 12 años llamaron al Asesor del menor y ahí les dijeron que tenían que ir al Juzgado de Violencia de Género porque se trataba de una violación. Cuando llamaron a este Juzgado se le dijo que primero tenían que tener la denuncia ante la policía. Sobre esta dificultad de no saber a quién acudir y qué pasos seguir, indica que en la mesa de gestión recibieron una capacitación pero que “hablaban en lenguaje muy técnico”, por lo que siguen sin poder resolver a quien acudir.

En el hospital atienden partos de adolescentes que fueron violadas pero no hicieron la denuncia a tiempo, manifiestan las parteras. Comentan de un caso que se

realizó la interrupción del embarazo, pero “fue traída” por una de las trabajadoras del hospital. Señalan que las adolescentes o las familias no se dan cuenta que pueden ir al hospital, que es legal hacer la denuncia y “que le hagan aborto a tiempo”. Otro caso que refieren es una consulta que recibieron y en la consulta se le diagnostica el embarazo y se le asesora la interrupción del embarazo y se la acompañó. Reitera el tema de la desinformación: “la familia, nadie tenía idea de todo lo que podía hacer, digamos. La acompañe a hacer la denuncia y una vez acá con la denuncia, la internaron y le hicieron el aborto. Ese fue el único caso que yo me acuerde en esos últimos años, desde que está esa ley”. Era una niña de 12 años que desde los 9 era violada por el papá. La mamá se dio cuenta que la niña no menstruaba y por eso consultó. Dice la profesional “la mamá lo que no entendía era porque el papá se la llevaba a pasear...”

Sobre el caso mencionado y en referencia al aborto no punible, la partera indica, “acá no era riesgo para la madre pero era si un embarazo pequeño y ella con la denuncia del abuso y todo, se hizo el aborto no punible”. Sobre los tiempos aclara, “porque también se movilizaron los profesionales, ¿no? Porque si es por ellos, se dejan”.

Aun cuando los profesionales actúan con celeridad, queda en evidencia que se vulneran los derechos de la adolescente, en primer lugar el derecho a la salud y a una vida digna cuando se manifiesta que el embarazo “no es riesgo para la madre” y luego, la visión tutelada que se tiene sobre esta adolescente y su familia, “si es por ellos se dejan”, en referencia a que no denuncian.

Otro caso que se menciona es el de una paciente de 13 años, a la cual se le hizo el control de todo el embarazo:

*...ella llegó con una orden del juez para que se le haga el control, yo sabía lo que había pasado y la nenita estaba en tratamiento psicológico, todo, o sea, y siempre acompañada por su mamá. Y el violador estaba siendo procesado, todo eso. (...)
No había orden para hacer el aborto, era orden para control del embarazo...*

Una de las parteras indica que los ginecólogos del hospital tienen la objeción de conciencia y se niegan a interrumpir los embarazos. En el caso mencionado fue el jefe de servicio quien realizó la interrupción del embarazo porque nadie quería. Dice una de ellas dice sobre los médicos, “algunos que tienen ese tabú, aunque cuando están afuera no lo tienen”. Mientras conversamos se escuchan los cantos religiosos por una virgen que visita el hospital.

Otro señalamiento que realizan desde la perspectiva de la atención obstétrica es en relación a las parejas en las que hay mucha diferencia de edad. En esos casos se remiten

a servicio social. Y respecto a las violaciones, las que se denuncian son las que se producen en la calle o donde hay desgarros importantes.

Finalmente, nos comentaron que vinieron del juzgado a “dar una charla” sobre los casos de pacientes de entre 13 y 18 años embarazadas y que tienen pareja “supuestamente” estable. Nos dicen, “es un delito, pero... imagínese si tenemos que denunciar a todas, nosotras preguntamos (a las abogadas que vinieron del juzgado)”. A lo que les respondieron: “bueno, en los pueblos originarios es como que es algo común, es cultural”. Por un lado, la justicia las desanimaba a denunciar, decía la abogada, “el problema está en los originarios porque es su costumbre” y por otro, las parteras manifestaron que ellas no denunciaban porque “uno tiene que estar pegada a la justicia, te están llamando, ese es el drama que tenemos. Si nouviésemos que estar pegadas a la justicia, sí denunciaríamos”. Lo que hacen es derivar a servicio social, y aseguran que todas las semanas tienen niñas de 12 años embarazadas.

4.3. Perspectivas de funcionarias municipales

En **Tartagal** quienes toman a su cargo la problemática de la violencia de género es el Gabinete socio-psicológico, educativo y nutricional de la Municipalidad. La responsable nos comenta que los casos que recepcionan son por demanda espontánea o derivados judicialmente. Señala que con la demanda espontánea es más fácil trabajar porque son las mujeres las que solicitan la ayuda. Lo que se les brinda es asistencia con la psicóloga y, de ser necesario, se articula con la trabajadora social. Remarca la importancia de contar con los recursos del municipio.

Entre las falencias que señala en las trayectorias de las mujeres, una es la dificultad para radicar denuncias en la policía y otra que destaca es la falta de formación en la policía.

Sobre la perspectiva de género reflexiona acerca de la importancia de apropiarse de lo que uno aprende y va practicando día a día y dice,

...me parece que esta cuestión empieza desde uno mismo, para que uno pueda intervenir desde una perspectiva de género uno tiene que hacerlo primero desde uno para recién poder replicarlo para afuera. Y cuesta, bueno, porque fuimos criados así, todo lo que nos atraviesa como personas, nuestra familia, nuestra escuela, me parece de que eso tiene... además acá, Tartagal es una ciudad de alguna manera, o el departamento San Martín, ya somos interior, entonces... y con

todo lo que eso conlleva, digamos, una sociedad machista que bueno, que es este... es inevitable poderlo ver de otra manera algunas veces...

En cuanto al trabajo concreto del gabinete hace referencia al trabajo interdisciplinario y de asistencia. Una de las actividades que destaca es la de trabajar con jóvenes con el “proyecto de vida”. De la atención a las mujeres dice, “tratamos de no hacer filtro”, generalmente la asistencia es inmediata. Sobre la intervención que realiza la justicia señala que hay medidas que no se cumple “y peor aún si hablamos de comunidades originarias”. El motivo que da en relación a que es “peor” son las limitaciones de los profesionales para intervenir.

En **Metán** se realiza un abordaje que tiene un interés particular en la situación del varón violento, el cual es pensado como una “persona que está enferma”. En este sentido dice,

...si bien el juez ordena que realice o asista a una terapia, en la práctica nosotros veíamos que eso no ocurría. Cuando el varón quedaba en situación de calle quedaba más violento. Es lo que observábamos nosotros, como que la violencia se acrecentaba, se producían mayores situaciones de riesgo de esa mujer.

La respuesta que ofrecieron, como prueba piloto, fue ofrecer una terapia y una consulta psiquiátrica (pero sin medicación) a dos varones. Los resultados fueron positivos, según manifiesta la responsable de la municipalidad. Proponen que así como tienen un programa para mujeres, tendrían que tener un programa para varones para que haya una igualdad en el abordaje. Manifiesta que se articula con el juez y que este además de tomar las medidas correspondientes invita a los varones a participar del programa que lleva por nombre “Varones en igualdad” y existe desde julio. El programa se compone de una terapia individual y de una formación de tipo conceptual. Entre los resultados que destacan, uno de ellos es que las personas cuando vuelven al juzgado hayan podido bajar los “indicadores de violencia”. Considera que va a funcionar aunque es muy reciente el programa.

Explica que se buscan “líderes masculinos”, y que los antecedentes a estas acciones son los altos índices de suicidio que hubo en la localidad unos años atrás. Los indicadores que evaluaron en relación a los motivos que llevaban a la toma de decisión de suicidio eran problemas emocionales, no laborales o falta de proyectos de vida. Con posterioridad a ese momento se hizo una convocatoria y se formó la red de “De par a par. ¿De qué hablan los varones cuando tienen problemas?”. Trabajaron con grupos de

gauchos y de veteranos de conscriptos. Entre los resultados destaca que se colocó la palabra en los varones y que se bajaron los índices de suicidio.

Sobre el asentamiento de población Wichí que se produce a mediados de los años '70, menciona que con el tiempo la “etnia pura desaparece” y que en los '90 hay un gran consumo de alcohol en mujeres y un alto índice de violencia familiar, “sobre todo sobre la mujer” pero dice la funcionaria que en ese momento “no se podía trabajar por una cuestión cultural muy fuerte, ‘el pega porque yo le pertenezco’, ‘él tiene derecho de pegarme’”. En la actualidad están trabajando en esa comunidad donde, aclara, “no está la raíz Wichí-mataco”.

En relación a los grupos de mujeres y niñas de esa comunidad la referente de la municipalidad dice “no son Wichí pura pero si tienen influencia”. Habla de que hay en la comunidad “mamás muy jóvenes, adolescentes que en algunos casos van por su tercer bebé y están judicializados”. Es en esos casos, en “los judicializados”, donde tienen intervención. Continúa caracterizándolos, en relación al embarazo en la adolescencia dice,

...es muy compleja la problemática, entre la definición de roles, no tenemos por ejemplo... los roles masculinos y femeninos no están muy definidos. No hay un jefe de familia, tampoco hay una jefa de familia. Este... es bastante compleja la mamá, el papá... las familias ensambladas. Es todo muy arbitrario, entonces nos cuesta poder hacer un programa que diga bueno, vamos a trabajar para ayudar a superar esta problemática.

También mencionan que articulan con “la defensora de género” a través del Ministerio Público, sin embargo aclara,

...para nosotras la solución, en realidad, es el juez, porque el juez es el que toma las medidas, el que baja directamente la línea a la comisaría, entonces nos facilita toda esta cuestión de... burocrática (...) la defensora acompaña a la víctima en la audiencia, ¿si? Pero en algunos casos vamos nosotras porque como la ley prevé que puede ir con una persona de confianza, si van con los abogados particulares los tienen que pagar, entonces se encarece todo, porque acá nosotros trabajamos con gente re pobre y cuando se dan estas cuestiones lo más que hay es, digamos, la violencia económica porque... porque bueno, esa es nuestra realidad.

La defensora también deriva a la municipalidad para hacer el acompañamiento emocional, el tratamiento con la psicóloga que ni el ministerio público, ni el hospital dan. Diferencia la asistencia que se les brinda a las mujeres del asistencialismo.

En relación al refugio, explica la funcionaria, que se sostiene con recursos particulares que los trabajadores del municipio donaron, “se hace voluntariamente (...) si bien lo planteamos a nivel ejecutivo, no hay una partida presupuestaria”.

Conclusión

Los itinerarios de las mujeres pueden ser entendidos como una forma de articulación de prácticas, estrategias y nuevas habilidades específicas (Alves, 2015), que emergen de las situaciones de violencia que atraviesan con sus parejas, y/o cónyuge y de las respuestas que producen las instituciones gubernamentales a esas demandas.

A partir de los datos empíricos analizados en este informe se destaca que las nociones referidas a la violencia de género en los relatos de las mujeres resulta de un trabajo de categorización donde se ensamblan las categorías que elaboran los dispositivos formales de la justicia, conocimiento experto y las nociones locales que refieren al mundo de las relaciones cotidianas entre hombres y mujeres mediada por condiciones materiales de pobreza.

Las experiencias y vivencias particulares de eventos de violencia de género, las estructuras familiares que actúan como espacios de contención o desatención, los vínculos afectivos extra-familiar activan una diversidad de formas y estrategias en los itinerarios de demanda. El proceso de institucionalización de asistencia a las demandas modifica e interviene en las categorizaciones que elaboran las mujeres, objeto de asistencia. Es decir, las representaciones, percepciones y maneras de nombrar los eventos referidos a la violencia de género también se transforman, se redefine, se lo nombra. En este sentido, los itinerarios son forma de aprendizajes caracterizado por valores, emociones y experiencias que permiten categorizar vivencias, “volver a nombrar” eventos que son parte del mundo cotidiano de las mujeres.

Sin embargo no podemos decir que los itinerarios tengan un patrón definido y lineal en el desarrollo tiempo, y que por los tanto, los aprendizajes y modos de categorizar logren un carácter progresivo en la articulación de la demanda. Estos se construyen en el cruce con las diversas temporalidades y flujos de acción no solo de los propios agentes afectados sino también de las propias instituciones con sus formas precarias o “a medio camino” en las formas de dar respuesta a la demanda. En este tránsito que habilita la

denuncia, e implica la intervención de las instituciones de justicia, de agentes expertos y otros actores de la comunidad (Fundaciones, Centros comunitarios etc.), la mujer elabora distintas representaciones sobre la violencia vivida y visiones de auto-reconocimiento según moralidades intervenidas o bien, produciendo un trabajo de reinterpretación de sus propias biografías a la luz de estas nuevas moralidades y expectativas que se crean en dicho recorrido.

Bibliografía

- ALVES, P. (2015) Itinerárioterapêutico e os nexos de significados da doença, *Política & Trabalho Revista de Ciências Sociais*, 42: 29-43, enero/junio
- CASTELNUOVO, N. (2015) “Aportes desde la antropología a las violencias de género” En IV Jornadas Internacionales de Violencia de Género, Río Negro, Bariloche, 4-6 de noviembre.
- DAS, V. (2015) How the body speaks, en *Affliction. Health, Disease, Poverty*, Nueva York: Fordham University Press. Traducción del programa de Antropología y Salud, ICA. Facultad de Filosofía y Letras, UBA. Versión preliminar.
- DE SOUZA MINAYO, M. C. (1997), *El desafío del Conocimiento. Investigación Cualitativa en Salud*. Lugar Editorial. Buenos Aires.
- GUBER, R. (1991): *El Salvaje metropolitano*. Buenos Aires. Legasa.
- KORTEWEG, Anna C. (2006): “The Construction of Gendered Citizenship at the Welfare Office. An Ethnographic Comparison of Welfare-to-Work Workshops in the United States and the Netherlands”, *Social Politics* (Fall): 313-340.
- RODRÍGUEZ LUNA, R. y E. BODELÓN GONZÁLEZ (2015): “Mujeres maltratadas en los juzgados: la etnografía como método para entender el derecho ‘en acción’” En *Revista de Antropología Social*, 24. pp. 105-126. Disponible en: http://dx.doi.org/10.5209/rev_RASO.2015.v24.50645
- SAGOT, M. y A. CARCEDO (2000): *La ruta crítica de las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar en América Latina (Estudio de casos en diez países)*. Washington. DC: OPS/OMS
- SCHWARTZ, H. y J. JACOBS (1999). *Sociología Cualitativa: método para la reconstrucción de la realidad*. Editorial Trillas.
- VALLES, M. (1997). *Técnicas cualitativas de investigación social. Reflexión metodológica y práctica profesional*. Madrid: Síntesis.

WEBER, M. (1977). Qué es la Burocracia. Buenos Aires: La Pleyade.